



## PRESIDENCIA

**EXCMO. SR. D. CARLOS POLLÁN FERNÁNDEZ**

**Sesión Plenaria núm.: 40**

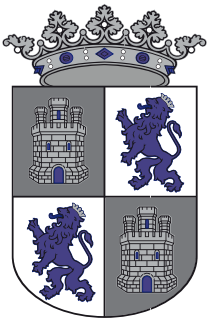
Celebrada el día 9 de mayo de 2023, en Valladolid

## ORDEN DEL DÍA

1. Informe Anual del Procurador del Común de Castilla y León correspondiente al año 2022, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 138, de 20 de abril de 2023.

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	3040
El presidente, Sr. Pollán Fernández, abre la sesión.	3040
<b>Primer punto del orden del día. PC/000002.</b>	
La secretaria, Sra. Esteban Ayuso, da lectura al primer punto del orden del día.	3040
Intervención del Sr. Quintana López, Procurador del Común de Castilla y León, para presentar su informe.	3040
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto).	3061
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	3062
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	3064



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ceña Tutor (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	3066
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Hierro Santos (Grupo VOX Castilla y León).	3070
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Tudanca Fernández (Grupo Socialista).	3074
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	3080
Intervención del Sr. Quintana López, Procurador del Común de Castilla y León, para contestar a los grupos parlamentarios.	3084
El presidente, Sr. Pollán Fernández, levanta la sesión.	3085
Se levanta la sesión a las trece horas cinco minutos.	3085



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Se abre la sesión. Buenos días. En primer lugar, dar la bienvenida al excelentísimo señor Procurador del Común, que hoy nos acompaña para presentar su Informe; al resto de presidentes de las Instituciones Propias, que hoy nos acompañan; así como a la Asociación Numancia de Amas de Casa, que las tenemos también en la grada, a las que les doy la bienvenida.

Sin más, por la señora secretaria se procederá a dar lectura al primer y único punto del orden del día.

#### Informe 2022

#### LA SECRETARIA (SEÑORA ESTEBAN AYUSO):

Primer y único punto del orden del día: **Informe Anual del Procurador del Común de Castilla y León correspondiente al año 2022, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 138, de veinte de abril de dos mil veintitrés.**

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación del Informe tiene la palabra el señor Procurador del Común de Castilla y León, don Tomás Quintana López.

#### EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR QUINTANA LÓPEZ):

Muchas gracias. Presidente de la Junta de Castilla y León, presidente de las Cortes y miembros de la Mesa, vicepresidente de la Junta, consejeras, consejeros, señorías, presidentes y consejeros de las Instituciones Propias de Castilla y León, señoras y señores, afortunadamente, el año dos mil veintidós, año al que corresponde referirme en esta comparecencia, ha sido el de la superación de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, si no en su totalidad sí en la mayor parte de sus efectos, ciertamente devastadores en los peores momentos.

Por lo tanto, podemos considerar que el año de referencia ha sido el de la vuelta a la normalidad, después de los dos años anteriores mediatizados -aunque en distinto grado cada uno de ellos- por la pandemia sufrida, sin que ello haya supuesto una limitación del trabajo desarrollado por la Institución, como refleja *grosso modo* que hayamos tramitado 8.310 expedientes a partir de 1.807 quejas recibidas y 63 actuaciones de oficio promovidas por la propia Institución, lo que ha dado lugar a la emisión de un total de 1.533 resoluciones; a todo lo cual me voy a referir seguidamente, conforme exige el Artículo 31 de la Ley 2/1994, reguladora de la Institución, dando cuenta de las quejas recibidas y de las actuaciones de oficio que hemos promovido, con indicación de los expedientes que a fecha de cierre del presente Informe, es decir, el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, ya han sido resueltos.



No obstante, antes de referirme a los números y porcentajes, conviene tener en cuenta que, al igual que hicimos en el Informe anual correspondiente al año dos mil veintiuno, a efectos estadísticos hemos vuelto a distinguir entre quejas y expedientes a que han dado lugar las quejas recibidas. Así, y a partir de la mencionada distinción, contabilizamos a efectos estadísticos 1.800 quejas, número en el que se incluyen 16 quejas múltiples referidas a otros tantos asuntos diferentes, que, en este caso, fueron presentadas por 6.456 personas.

A las 1.807 quejas recibidas hay que añadir el inicio y tramitación de 63 actuaciones de oficio promovidas por la propia Institución, lo que ha determinado la apertura y tramitación de un total de 8.310 expedientes.

Derivadas tanto de expedientes de queja como de actuaciones de oficio, hemos dictado en dos mil veintidós un total de 1.533 resoluciones. En 170 de ellas motivamos el archivo de los correspondientes expedientes al no haber apreciado irregularidad en la actuación administrativa, y en 1.363 resoluciones formulamos recomendaciones, recordatorios de deberes legales o sugerencias a las Administraciones concernidas.

A fecha de veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, que es la fecha a la que nos referiremos en todas las cuestiones referidas a las resoluciones que han recibido ya contestación por parte de la Administración, por tanto, a esa fecha, veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, se habían recibido contestación a 1.038 resoluciones, es decir, el 76,16 % de las que emitimos; recordato... habiendo sido aceptadas nuestras recomendaciones, recordatorios o sugerencias en 923 supuestos, es decir, el 88,92 %. 806 de esas resoluciones fueron aceptadas en su totalidad, es decir, el 77,65 %, y 117 lo fueron parcialmente, el 11,27 %; no fueron aceptadas 115 resoluciones, es decir, el 11,08 %.

Con referencia ahora, ya en concreto, a las resoluciones emitidas a partir de quejas recibidas de los ciudadanos, formulamos 949 resoluciones, de las cuales 783 consistieron en recomendaciones, sugerencias o recordatorios dirigidas a las correspondientes Administraciones o entidades públicas, sobre las que estas han manifestado o han de manifestar –al estar todavía, en estos momentos, en plazo para ello– la aceptación o el rechazo de nuestro dictamen.

Así lo han hecho ya, a fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, en 609 ocasiones, es decir, el setenta y seis... 77,78 %, encontrándose 74 resoluciones pendientes de contestación a esa misma fecha, es decir, el 9,45 %. Se archivaron sin respuesta, en cambio, una vez finalizado el plazo correspondiente para responder a nuestras resoluciones, 98 expedientes, el 12,52 %; por lo que, una vez más, expresamos nuestro rechazo no solo por lo que supone una falta de consideración hacia el trabajo que realiza la Institución, si no, lo que es peor, por la inadmisibles indiferencia que supone hacia el ciudadano que espera la respuesta de la Administración concernida por nuestra resolución.

Todo ello ha supuesto, en lo referente a las resoluciones emitidas para resolver expedientes derivados de quejas ciudadanas, la aceptación del 84,24 % de las mismas, habiéndolo sido en su integridad el 67,98 % de las 609 resoluciones formuladas que han recibido contestación; la aceptación parcial lo ha sido del 16,26 %; y, finalmente, fueron rechazadas el 15,76 %.



Por otra parte, dictamos 166 resoluciones motivadas, sin haber apreciado ninguna irregularidad en la actuación... en las actuaciones de las Administraciones o entidades públicas correspondientes, pese a haber sido objeto de queja.

Ahora, con referencia a las actuaciones de oficio, a lo largo de dos mil veintidós promovimos 63 y dictamos un total de 584 resoluciones dirigidas a las correspondientes Administraciones o entidades públicas. Mediante 580 resoluciones formulamos recomendaciones, recordatorios de deberes legales o sugerencias a dichas Administraciones o entidades, de las cuales 85 correspondían a expedientes iniciados en el año dos mil veintiuno, y 420... 495 se refieren a expedientes o procedimientos iniciados en dos mil veintidós.

A fecha de veintiocho de febrero de dos mil veintitrés hemos recibido 392 comunicaciones aceptando totalmente las resoluciones dictadas, 18 de aceptación parcial al contenido de las mismas y 19 de rechazo; lo que ha supuesto la aceptación del 95,57 %. Y lo fueron en su integridad el 91,38 % de las 429 resoluciones que han recibido contestación; de aceptación parcial fueron un 4,20 % y de rechazo un 4,43 %.

En 141 supuestos, a esa misma fecha, aún no habíamos recibido contestación, si bien la Administración o entidad pública destinataria se encontraba aún en plazo para hacernos llegar su respuesta. Y, lamentablemente, tuvimos que archivar 10 expedientes sin conocer la postura de la Administración ante nuestra resolución, lo que en el caso de las actuaciones de oficio, que son a las que ahora nos referimos, nos merece el mismo rechazo que hemos expresado anteriormente, cuando aludíamos a la falta de respuesta ante las resoluciones que hemos dictado a partir de las quejas presentadas por los ciudadanos. Hemos dictado asimismo 4 resoluciones motivadas de archivo de otros... otros tantos expedientes iniciados... que iniciamos de oficio.

Considerando ahora las áreas temáticas conforme a las que organizamos el trabajo en la Institución, voy a dar cuenta seguidamente del número de quejas recibidas, de mayor a menor, en cada área, aportando además información sobre las quejas múltiples recibidas además en cada una de las áreas, así como el número de personas que las han presentado.

Así, en el área de Administración Local, recibimos 394 quejas. Se ha recibido una queja múltiple, suscrita por 17 personas, en relación con las deficiencias en el servicio de recogida de residuos urbanos en la localidad de Corniero, en la provincia de León.

En el área de Empleo Público recibimos 232 quejas. Se recibieron también 3 quejas múltiples: una, sobre las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de Policía Local de numerosos ayuntamientos, que fue presentada por 31 ciudadanos; otra, relativa a la indemnización por el kilometraje a los empleados públicos que acuden a los consultorios locales a prestar sus servicios, que suscribieron 60 personas; y la tercera, sobre el complemento retributivo de director de Centros Rurales Agrupados, que fue presentada por 18 personas.

En el área de Sanidad y Consumo recibimos 177 quejas. Se ha de destacar que en este área también se presentaron 4 quejas múltiples, suscritas por un total de 3.027 personas: 1.333, denunciando las deficiencias en la asistencia sanitaria en la zona básica de salud de Tábara, en la provincia de Zamora; 789, sobre las deficiencias en el servicio sanitario prestado en la zona básica de Sahagún, provincia de León; y también ese mismo número de personas, 789, presentaron una queja múltiple



sobre el retraso en la construcción del nuevo centro de salud de Sahagún; y 116 lo hicieron manifestando el desacuerdo con la suspensión de la consulta médica semanal en Castillejo de Alaba... de Azaba, en la provincia de Salamanca.

En el área de Medio Ambiente recibimos 161 quejas. Se recibieron 2 quejas múltiples: una, mostrando la disconformidad con la ubicación elegida para la instalación del parque eólico denominado "Miravete", en Celada de la Torre, provincia de Burgos, que fue presentada por 16 personas; y otra, sobre la ubicación del parque solar denominado "Villayerno", también en Celada de la Torre, suscrita por 18 ciudadanos.

En el área de Familia, Igualdad de Oportunidades y Juventud recibimos 161 quejas. En el área de Fomento, 147. Debemos mencionar la recepción de una queja múltiple, reclamando una solución provisional para el tráfico en el puente sobre el embalse del río Ebro en Arijá, en la provincia de Burgos, suscrita por 215 personas.

En el área de Hacienda recibimos 141 quejas. En el área de Interior, 108 quejas.

En el área de Educación, 94. Debemos subrayar en esta materia un total de 3.023 personas que se han dirigido a la Institución en relación con 4 quejas múltiples: 2.039 lo hicieron sobre la adjudicación del servicio de comedor escolar en varios centros educativos de la Comunidad; 779, reclamando la implantación del servicio de comedor escolar en el Centro Rural Agrupado Siglo XXI de Sotillo de la Ribera, en la provincia de Burgos; 153 personas lo hicieron en relación con las deficiencias de la calefacción del Colegio de Puente Castro, en la provincia de León; y 52, solicitando la reapertura al público de los conciertos en los conservatorios de música de Castilla y León.

En el área de Industria, Comercio, Empleo y Seguridad Social y Prestaciones recibimos 82 quejas.

En el área de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, 45. Se ha tramitado en esta área una queja múltiple para denunciar la presencia de perros sin el debido control en Santiuste de Pedraza, en la provincia de Segovia, que fue suscrita por 30 personas.

En el área de Justicia recibimos 34 quejas. En el área de Cultura, Turismo y Deporte, 31 quejas.

Ahora, considerando la procedencia geográfica de los ciudadanos que han presentado las quejas o de sus representantes, la provincia de León nuevamente se ha situado en primer lugar, con 389 quejas, que representa el 21,53 % del total de las presentadas. Seguidamente fueron los ciudadanos de la provincia de Valladolid, que presentaron 274 quejas (el 15,16 %); seguida de Burgos, 201 quejas (el 11,12 %); Salamanca, 157 quejas (el 8,69 %); de Palencia, 148 quejas (el 8,19 %); de Ávila, 107 quejas (el 5,92 %); de Zamora, 98 quejas (el 5,42 %); Segovia, 87 quejas (el 4,81 %); Soria, por último, 59 quejas (el 3,27 %).

También recibimos ciento... 136 quejas, es decir, el 7,53 %, que fueron presentadas por ciudadanos de otras provincias. Además, 146 quejas, el 8,08 %, fueron remitidas por ciudadanos que no hacían constar su procedencia, un dato este cuya manifestación no resulta imprescindible para su tramitación, siempre que esté la persona que se queja perfectamente identificada, como es en los casos a los que me he referido. Por último, 4 quejas procedían del extranjero, y 1 queja fue presentada por ciudadanos de varias provincias, entre los que alguno de ellos constaba que era de alguna provincia de Castilla y León.



Con referencia a los tipos de Administraciones concernidas por las quejas, la distribución ha sido la siguiente:

De las actuaciones de las Administraciones locales nos llegaron 938 quejas, que representan el 51,91 % del total de las recibidas. De ellas, 845 afectaron a ayuntamientos, el 90,09 %; 44 a diputaciones provinciales, el 4,69 %; 42 a entidades locales menores, el 4,48 %; 7 a mancomunidades, el 0,75 %.

En relación con la actuación de la Administración autonómica hemos recibido 679 quejas, representativas del 37,58 %.

De la actuación de la Administración del Estado recibimos 139 quejas, representan el 7,69 % del total. Y estas quejas fueron trasladadas al Defensor del Pueblo después de comprobar que reunían los requisitos legalmente previstos, dado que el Procurador del Común, como bien es sabido, no es competente para tramitar y resolver reclamaciones frente a la Administración del Estado.

Otras 51 quejas, representativas del 2,82 %, se plantearon frente a resoluciones judiciales, o bien trataban sobre discrepancias entre particulares o, en fin, también en algunos casos afectaban a entidades sobre las que, conforme a la normativa reguladora de la Institución, no podemos ejercitar nuestras funciones de supervisión.

Efectuado el balance general de lo realizado por la Institución durante el año al que se refiere el presente Informe, voy a exponer una síntesis de la actividad que hemos llevado a cabo, considerando para ello las distintas materias agrupadas en las áreas a que me he referido anteriormente, y atendiendo tanto a lo realizado a partir de las quejas que nos han sido presentadas como de las actuaciones de oficio que hemos promovido desde la propia Institución.

En materia de Empleo Público, en el año... en el año dos mil veintidós recibimos 232 quejas y formulamos 58 resoluciones. En relación con la Administración autonómica, la mayoría de las resoluciones formuladas fueron remitidas a la Consejería de Presidencia. En concreto, instamos la modificación del Convenio Colectivo para el Personal Laboral, con la finalidad de permitir la participación en los procesos para el ingreso en la competencia funcional de periodista tanto a los titulados en Ciencias de la Información, rama de Periodismo, como a otros titulados que puedan resultar igualmente idóneos.

Por otro lado, siendo conscientes de la necesidad de avanzar en la mejora de la política de selección, se recomendó que la comisión de trabajo, constituida mediante Acuerdo de la Mesa General de Negociación, de cuatro de mayo de dos mil veintidós, agilice el análisis de los procesos de acceso al empleo público en general y, de forma específica, el de acceso por promoción interna. La Consejería de la Presidencia aceptó las correspondientes resoluciones que emitimos en estos dos asuntos.

Las resoluciones formuladas a la Administración local en materia de Empleo Público se... se refirieron a cuestiones muy diversas, de las que destacamos las relativas a supuestas irregularidades en los procesos selectivos. En concreto, hemos puesto de manifiesto, mediante las correspondientes resoluciones, la necesidad de publicar la lista de admitidos y excluidos en los procesos selectivos, aun cuando el nombre y los apellidos no pueden aparecer de manera conjunta con el número completo del documento nacional de identidad.



También hemos llamado la atención sobre la necesidad de que las entrevistas de selección de personal se realicen en acto público aunque las bases no lo exijan expresamente, así como la improcedencia de reabrir el plazo de presentación de solicitudes en los supuestos de corrección de errores de las bases de las convocatorias. Dichas resoluciones –a las que me he referido– fueron aceptadas.

En el ámbito del empleo público docente, también realizamos recomendaciones mediante las correspondientes resoluciones dirigidas a la Consejería de Educación, y todas ellas fueron aceptadas. Así, para la modificación de los baremos de la... de las convocatorias de los procedimientos selectivos de acceso al cuerpo de catedráticos de Enseñanza Secundaria, con la finalidad de equiparar el título de profesor superior, expedido al amparo de un decreto del año mil novecientos sesenta y seis, sobre Reglamentación general de los Conservatorios de Música, al título posterior de licenciado universitario, o en la actualidad podría ser equivalente al de graduado.

Con referencia al empleo público sanitario, mediante las correspondientes resoluciones, se puso de manifiesto a la Consejería de Sanidad, por un lado, la necesidad de que en los futuros procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de técnico superior en anatomía patológica se provean plazas para su cobertura por el turno de promoción interna; y, por otro, que se agilice la puesta en funcionamiento de las bases... de las bolsas previstas en el Decreto 11/2016, de veintiuno de abril, y, en concreto, la bolsa de la categoría de terapeuta ocupacional. La primera resolución fue aceptada y la segunda fue aceptada en algunas de las recomendaciones que emitimos.

Sobre las cuestiones relacionadas con el régimen jurídico de las entidades locales, hemos recibido 173 quejas y hemos emitido o dictado 119 resoluciones.

Más allá de los asuntos que de forma reiterada se vienen planteando en este apartado mediante la presentación de las correspondientes reclamaciones ante la Procuraduría, de las cuales venimos dando cuenta en los sucesivos informes anuales y que a lo largo de dos mil veintidós se han vuelto a suscitar –como, por ejemplo, sobre convocatorias irregulares para la celebración de Plenos o las cuestiones relacionadas con la contratación de bienes y servicios por las entidades locales, o también por... en materia de responsabilidad patrimonial de los entes locales–, a las que en esta comparecencia, para no ser reiterativo en relación con lo que ya he dicho en otras comparecencias anteriores, no voy a incidir, me parece oportuno referirme a 8 resoluciones dictadas a partir de otras tantas quejas, mediante las que recordamos a las Administraciones locales requeridas el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia, fundamentalmente en lo que se denomina “publicidad activa”, mediante la publicación estructurada y fácilmente accesible de la información sobre sus actividades en los correspondientes portales electrónicos.

De las 8 resoluciones dictadas, 4 fueron aceptadas y, lamentablemente, otras 4 no obtuvieron respuesta por parte de los entes locales –pequeños entes locales– a los que nos dirigimos.

Sobre el régimen jurídico de las entidades locales también hemos promovido algunas actuaciones de oficio. De ellas, voy a dar cuenta de dos, que fueron dirigidas concretamente a las diputaciones provinciales de la Comunidad:

En un caso, para que promovieran la asistencia y colaboración con las entidades locales menores en orden a la digitalización de su actividad, particularmente para





la implantación de la sede electrónica por parte de aquellas entidades locales menores –que son todavía muchas– que carecen de ella. Todas las diputaciones aceptaron nuestra resolución.

Y partir de otra actuación de oficio, con un alcance más amplio, dadas las cuestiones que en ella tratamos, mediante las resoluciones correspondientes que formulamos a las diferentes diputaciones provinciales, formulamos –como digo– recomendaciones, entre las que destacamos la... la actualización, en su caso, o aprobación de los reglamentos reguladores de la asistencia a las entidades locales menores de sus respectivas provincias, con objeto de adaptarlos a las nuevas necesidades –algunos de ellos eran muy antiguos o incluso no existían– y con objeto también de dotar de seguridad a las relaciones de colaboración que mantienen con los pequeños municipios; seguridad jurídica para unos y para otros, para las diputaciones y también para los municipios que solicitaban la asistencia.

Así como la formalización también de convenios con los colegios profesionales de secretarios, interventores y tesoreros para garantizar el desempeño de las funciones públicas reservadas a funcionarios habilitados nacionales, en casos de ausencia o de exención del puesto. Circunstancias que producen con mucha frecuencia... se producen con mucha frecuencia, y eso genera incontables dificultades a las pequeñas entidades locales para la gestión de sus competencias. Todas las diputaciones provinciales aceptaron nuestras resoluciones.

En relación con los bienes y servicios de las entidades locales, en el año dos mil veintidós se presentaron 221 quejas, y se han formulado 111 resoluciones a las Administraciones locales correspondientes. Debemos mencionar, en la línea de lo que venimos haciendo en años anteriores, el importante número de quejas individuales que recibimos en relación con los servicios esenciales que deben prestar los pequeños municipios; quejas todas y cada una de ellas que, en general, ponen de manifiesto las dificultades que tienen las pequeñas localidades de la Comunidad para prestar los servicios esenciales y básicos a los vecinos.

También hemos seguido constatando, a través de las quejas que nos han llegado, las ocupaciones por particulares de bienes públicos, especialmente en los pequeños municipios, por lo que hemos recordado a las correspondientes corporaciones que es obligatorio ejercer las acciones necesarias para la defensa de los bienes, especialmente los de dominio y uso público; obligación cuyo cumplimiento no resulta sencillo, debido a la debilidad de los servicios administrativos con que cuentan la mayor parte de las pequeñas entidades municipales y, prácticamente, la totalidad de las entidades locales menores. Por lo que, para ello, también resulta imprescindible el apoyo administrativo, jurídico y técnico que al respecto deben prestar las diputaciones provinciales.

Además de la tramitación y resolución de los expedientes de queja, hemos concluido la tramitación de doce actuaciones de oficio en relación con los bienes y, fundamentalmente, servicios de las entidades locales. 12 actuaciones de oficio que iniciamos en dos mil veintidós, junto a otras 9 iniciadas en dos mil veintiuno; lo que ha dado lugar a la emisión de 368 resoluciones remitidas, según los casos, a diputaciones, mancomunidades y ayuntamientos, y, en todos los casos, a partir de las actuaciones de oficio promovidas, como acabo de señalar.



Por considerar de especial interés, en la medida en que afectan a servicios básicos y esenciales, me voy a referir a dos actuaciones promovidas por la propia Institución relacionadas con los servicios de prestación local.

La primera estuvo motivada por la aprobación de la reciente Ley 7/2022, de ocho de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, en la medida en que se exige a las Administraciones responsables la recogida selectiva de residuos en mayor medida a como se venía realizando con anterioridad. Por lo que, de oficio, nos dirigimos a todos los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes, a las diputaciones provinciales y a todas las mancomunidades municipales que, en ejercicio de sus funciones, contribuyen a la prestación de este servicio, concluyendo con la emisión de las correspondientes resoluciones, en las cuales efectuamos una serie de recomendaciones a los ayuntamientos y mancomunidades, a la vista de los nuevos flujos de residuos que se preveía recibir... que se prevén recibir, conforme a la nueva ley, y el incremento de la recogida selectiva que se pretende alcanzar; así como a las diputaciones provinciales, considerando la conocida labor de auxilio a los pequeños municipios que, en el ejercicio de sus competencias, desarrollan las instituciones provinciales.

Las resoluciones formuladas por estas... por estas actuaciones de oficio se han aceptado casi en su totalidad por parte de las Administraciones a las que nos hemos dirigido.

Relacionado también con el cuidado del medio ambiente y la salud de la población, nos hemos ocupado, mediante otra actuación de oficio, de algunos aspectos que afectan al servicio del alumbrado público, incidiendo, fundamentalmente, en las medidas que, a nuestro juicio, se deben arbitrar para evitar la contaminación lumínica y la luz intrusa en nuestras ciudades y pueblos, al tiempo que con ello se puede contribuir al ahorro y a la eficiencia energética en la prestación de este servicio público.

Todas las Administraciones a las que nos hemos referido en nuestras resoluciones han aceptado plenamente las recomendaciones que efectuamos.

En relación con la aplicación de la legislación urbanística, los ciudadanos nos han hecho llegar 91 quejas y hemos dictado 65 resoluciones, de las cuales, excepto una que formulamos a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, el resto fueron dirigidas a los municipios, como titulares, en gran medida, de las competencias en materia urbanística.

Los temas sobre los que han versado las quejas recibidas no han variado en gran medida en relación con lo habido en años anteriores, de manera que, de forma predominante, lo han sido sobre la aplicación de los instrumentos normativos de intervención en el uso del suelo y de defensa de la legalidad que corresponde a las... a los municipios en ejercicio de sus competencias. De forma mucho más limitada a cuestiones relacionadas con la tramitación de los procedimientos de aprobación y modificación de los instrumentos de planeamiento. Y en algún caso sobre cuestiones relacionadas con la gestión urbanística.

Asimismo, algunas personas nos han planteado sus discrepancias con la clasificación del suelo de su titularidad operada mediante cambios en el planeamiento. En particular, porque las alteraciones habrían supuesto la reclasificación del suelo como urbano, con el consiguiente incremento del impuesto sobre bienes inmuebles



de naturaleza urbana, sin que ello hubiera ido acompañado de un efectivo uso acorde con la nueva clasificación urbanística.

Pues bien, en estos supuestos, hemos recordado a las Administraciones competentes que la clasificación del suelo ha de venir determinada por las necesidades reales del municipio, por lo que en los supuestos que conocimos a través de las quejas que nos fueron presentadas pusimos de manifiesto la conveniencia de que se ajustara la clasificación del suelo a los usos presentes y realmente previsibles en el futuro, lo que, en los casos analizados, debía suponer la reversión de los terrenos a su inicial condición de suelo no urbanizable.

Nuestros argumentos, desde luego, fueron compartidos por las Administraciones destinatarias de las resoluciones, aunque manifestaron las dificultades para efectuar una nueva clasificación de las parcelas... de las parcelas afectadas.

El pasado año, al igual que en el anterior, recibimos 18 quejas en las que directa o indirectamente se reivindicaba el derecho constitucional a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. En todas se ponía de manifiesto las dificultades de las personas pertenecientes a colectivos vulnerables para acceder a una vivienda pública en régimen de alquiler social, debido al insuficiente número de inmuebles destinados a ello.

En consecuencia, instamos a la Administración autonómica a dirigir la política de viviendas en favor de un... del fomento del alquiler social, abordando modificaciones normativas y compromisos presupuestarios necesarios para ampliar el parque público de viviendas de alquiler, con un número que permita atender la situación de especial y urgente necesidad, como eran aquellas que reflejaban algunas de las quejas presentadas ante la Defensoría.

De las 9 reclamaciones promovidas en relación con las subvenciones destinadas a financiar la adquisición, alquiler o la rehabilitación y conservación de edificios, destacamos una, al poner en relación el derecho a disfrutar de una vivienda con las dificultades que soportan especialmente las personas mayores para acceder a los bancos y realizar a través de ellos sus operaciones, al estar casi totalmente digitalizadas; circunstancia que les obliga a ayudarse de familiares, lo que puede suponer un obstáculo si la Administración no lo acepta, o con ello... y con ello considera incumplidas las exigencias impuestas para disfrutar de una vivienda social.

Sometido el problema a nuestra consideración, emitimos una resolución dirigida a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en la que manteníamos que la Administración autonómica no podía pasar por alto la situación de especial vulnerabilidad de las personas mayores en la tramitación de las ayudas a la vivienda por el motivo que acabo de señalar, por lo que debía considerar el... debía de reconsiderar el rigor de las exigencias impuestas, con carácter general. La Administración aceptó en parte nuestras recomendaciones.

También me parece de interés señalar un expediente iniciado de oficio -en este caso, de oficio- en el que abordamos la problemática de aquellas familias que, al aumentar el número de sus miembros, pueden tener dificultades de alojamiento en las viviendas de protección que ocupan, sin poder reformarlas para ampliar su cabida, al estar prohibido tratándose de viviendas protegidas. Por lo que formulamos una resolución, mediante la que recomendamos a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio que promueva las modificaciones normativas necesarias para que los titulares de viviendas sometidas a régimen de protección



puedan realizar las reformas que permitan incrementar la superficie útil de las viviendas cuando ello esté justificado por el aumento de miembros de la unidad familiar, siempre que ello sea posible considerando las características del inmueble y sea también conforme con la normativa urbanística municipal. En este caso, nuestra recomendación fue aceptada plenamente.

Sobre el funcionamiento del servicio público de Transporte, han sido 11 las quejas presentadas durante el año dos mil veintidós, habiendo sido emitidas 4 resoluciones sobre esta materia.

Por la relevancia del asunto, me voy a referir a una queja mediante la que se manifestaba la disconformidad con el proyecto municipal de ubicar la estación de autobuses de Segovia en lugar distinto al actual. En la reclamación se señalaba que esta dotación se pretendía trasladar a un emplazamiento muy alejado del que ocupa la actual estación de autobuses, habiendo sido desechada la opción de ampliar la existente; lo que supondría, de ser construida dicha infraestructura en el nuevo emplazamiento, que la mayoría de los usuarios tendrían que utilizar el servicio de autobuses urbanos para hacer uso del servicio interurbano de transportes.

La tramitación del expediente nos llevó a dictar una resolución, dirigida al Ayuntamiento de Segovia, en la que le instamos a que, antes de tomar la decisión final, considerara cuantos aspectos fueran de interés para decantarse por la opción más acertada, tales como los condicionamientos sociales, económicos, ambientales, de tráfico, de seguridad vial, etcétera; para lo cual, consideramos que sería muy oportuno que escuchara las opiniones de la ciudadanía, en particular de las asociaciones de vecinos, de los... y de los representantes de los sectores más directamente afectados, con objeto de adoptar la solución más conveniente. La resolución fue aceptada.

En dos mil veintidós, el número de quejas presentadas en relación con la protección y disfrute de un medio ambiente adecuado fue de 161. Se han formulado 68 resoluciones, 52 de ellas dirigidas a las Administraciones locales y 16 a la Administración autonómica.

A la vista de las quejas recibidas, volvemos a constatar que los ruidos generados por los establecimientos de ocio nocturno siguen siendo una fuente de perturbación para la ciudadanía; un problema que se acentúa en la época estival, ya que los medios de insonorización de los locales no son efectivos cuando las puertas y ventanas se hallan abiertas o bien cuando los clientes permanecen en el exterior, incluso en la... en las vías públicas.

En todos los casos que hemos conocido recomendamos la adopción de medidas preventivas y de control por parte de los órganos municipales para garantizar que se cumplan las condiciones impuestas en las licencias de funcionamiento que hubieran sido otorgadas, y, si fuera necesario, que los agentes de la Policía Local verifiquen su cumplimiento y, en su caso, se solicite la colaboración de la Guardia Civil en aquellas localidades que no dispongan de Policía Local.

Hemos recibido también reclamaciones en las que se denunciaban los problemas generados por la excesiva ocupación de espacios públicos por terrazas en algunos pueblos y ciudades. Más allá de las resoluciones dictadas a partir de las quejas recibidas, a la vista de que se trataba de un problema ampliamente sentido, promovimos una actuación de oficio, que dirigimos a todos los municipios de



más de 5.000 habitantes, con el objeto de que, una vez decaídas las limitaciones de aforo interior aprobadas por la Administración durante la crisis sanitaria, se dejaran sin efecto las medidas provisionales, acordadas mediante decisiones municipales, que habían permitido ocupar el espacio público para dar un servicio que, debido a esas restricciones, no se podía proporcionar en el interior de los establecimientos. Ello sin perjuicio de que, si se consideraba oportuno mantener alguna de las medidas adoptadas durante la pandemia, se procediera a la modificación de las ordenanzas reguladoras de la ocupación de los espacios públicos por terrazas, con objeto de dotar la ocupación del espacio público de todas las garantías de orden jurídico. La resolución emitida en estos términos ha sido aceptada por la generalidad de las entidades locales a las que nos hemos dirigido.

Como en años anteriores, también en dos mil veintidós hemos recibido quejas relacionadas con la instalación de proyectos de generación de energías renovables. En concreto, un parque eólico y una planta fotovoltaica que se pretendían implantar en la localidad de Celada de la Torre, en la provincia de Burgos. Quejas que, en ambos casos, suscribieron numerosas personas –como ya he dicho anteriormente–, y que dieron lugar a la apertura de sendos expedientes, de los cuales, el correspondiente a la planta fotovoltaica fue archivado cuando tuvimos conocimiento de que en relación con este asunto se había planteado un recurso contencioso-administrativo.

Además, también se recibieron 8 solicitudes de actuación que ponían de manifiesto la disconformidad de sus autores con el parque eólico que se pretendía instalar en el municipio de Trabadelo, en la provincia de León. Quejas que fueron remitidas al Defensor del Pueblo debido a que, dada la magnitud del proyecto, la tramitación de la autorización correspondía a la Administración del Estado, por lo que el asunto, conforme a la normativa que regula la actividad del Procurador del Común, quedaba al margen de nuestras posibilidades de actuación.

A raíz de una queja en la que se denunciaba la utilización de herbicidas que incorporan el glisofato como principio activo para la limpieza de márgenes de las carreteras, nos dirigimos a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, la cual, coincidiendo con las apreciaciones y recomendaciones expresadas en nuestra resolución, nos manifestó el compromiso de no utilizar herbicidas con glisofato en la limpieza de los márgenes de las carreteras de titularidad autonómica que transcurran por los espacios declarados protegidos por la normativa medioambiental, así como de reducir su uso de manera progresiva en el resto del territorio.

La inclusión del lobo por la Administración del Estado en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas ha supuesto la modificación del régimen jurídico de protección de esta especie al norte del río Duero, dando lugar a una controversia que ha de ser resuelta por los órganos judiciales competentes.

Con todo, consideramos que esa circunstancia no debe suponer un perjuicio adicional para los ganaderos de nuestra Comunidad cuyos animales pueden sufrir ataques por individuos de esta especie, por lo que promovimos una actuación de oficio. Como resultado de la misma emitimos una resolución dirigida a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en la que... que recomendamos trasladar el sistema de indemnización que se aplica al sur del río Duero, mediante la Orden 461/2016, de veintiséis de mayo, a todo el territorio de



la Comunidad, evitando un tratamiento distinto con relación a los ganaderos que ejercen su actividad al norte del río Duero. Esta resolución fue aceptada.

En el área de educación, el número de quejas presentadas en el año dos mil veintidós ha sido de 94; de las cuales, 4 han tenido la consideración de quejas múltiples, atendiendo al número de personas que las han presentado.

En relación con las quejas recibidas, el mayor número –como viene siendo habitual– han sido las relacionadas con la enseñanza no universitaria. Así, las deficiencias en los inmuebles que sirven de equipamiento educativo han dado lugar a diversas quejas, a través de las cuales se ha evidenciado que deben aumentarse las inversiones por cada una de las Administraciones –es decir, la autonómica y la municipal– para atender cada una de ellas las responsabilidades que tienen legalmente atribuidas, de manera que los edificios se lleven... se hallen en las mejores condiciones para que puedan seguir cumpliendo las funciones propias para los que están destinados.

Igualmente, se ha demandado el establecimiento de un sistema de ayudas dirigidas al alumnado de centros concertados que se encuentren en las mismas situaciones familiares y socioeconómicas que el alumnado de los centros públicos, para que aquellos alumnos puedan hacer frente a los gastos de los servicios de comedor y transporte escolar recibiendo de esa forma el mismo trato que el alumnado de los centros públicos.

Respecto a ello, la Consejería de Educación ha expresado la voluntad de estudiar la posible convocatoria de un sistema de ayudas que permita compensar los gastos que realicen los alumnos de los centros concertados por la utilización de los servicios educativos complementarios.

También, en cuanto al servicio complementario de transporte escolar, se ha incidido en la necesidad de que, a través de las cláusulas de contratación, se garantice la seguridad plena en los vehículos utilizados para el transporte escolar, valorándose la puesta a disposición por parte de los contratistas de vehículos que cuenten con cinturones de seguridad de tres puntos, a poder ser regulables en altura, así como con los alzadores que hayan de ser utilizados por los usuarios del servicio, en razón de su peso y talla, tal como viene siendo demandado por la... de forma reiterada por las familias. Algunas de las recomendaciones que efectuamos en nuestra resolución fueron aceptadas.

En lo que se refiere a la denominada “Educación Especial”, a partir de las correspondientes quejas recibidas, nos manifestamos en favor de que no fueran penalizadas las faltas de ortografía en el caso de alumnos con dislexia que se presentaban a la EBAU. Demandamos también la puesta a disposición de los alumnos con discapacidad auditiva de los servicios de intérprete cuando opten por la utilización de la lengua de signos española como medio de comunicación. Y también pedimos que fueran dotados los medios personales necesarios para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En todos los casos nuestras peticiones fueron acogidas favorablemente.

Como parte de nuestra actividad en materia educativa, hemos hecho especial hincapié en las peculiaridades que a nuestro juicio debe tener la prestación del servicio de educación en el ámbito rural. Ello nos ha llevado a tramitar varias actuaciones de oficio, considerando como valor fundamental la calidad educativa, teniendo en cuenta las peculiaridades de la escuela rural y sus necesidades específicas, así como



el deber de garantizar la igualdad de oportunidades, tal como prescribe la propia Ley Orgánica de Educación, en su Artículo 8... 82, apartado 1.

Con este objetivo, hemos pedido la mayor flexibilización posible de las ratios de alumnos por aula para los centros públicos incompletos o localidades de colegios rurales agrupados; también la debida dotación de los medios personales y materiales que garanticen una educación de calidad, así como la generalización de los servicios educativos complementarios, de comedor y transporte escolar para todos los colegios rurales agrupados y para el resto de centros educativos que conforman la red de centros del medio rural.

En relación con ello, aunque la Consejería de Educación ha compartido con la Procuraduría la necesidad de dar un trato especial a la escuela rural, sin embargo, no contemplaba valorar –tal como le pedimos a través de una resolución que puso fin a la correspondiente actuación de oficio– la realización de un estudio de evaluación económico-financiera sobre costes y resultados de la implantación progresiva del servicio de comedor escolar gratuito para todo el alumnado, sin excepción, en todos los centros educativos del medio rural, hasta abarcar toda la red de centros ubicados en pequeños municipios.

Propuesta que realizamos considerando que ello ayudaría a las personas que residen en el medio rural a conciliar las exigencias familiares con las obligaciones laborales, dado que los adultos frecuentemente deben trasladarse a diario fuera del lugar de residencia por razones laborales.

La invasión de Ucrania y el desplazamiento de una parte de la población a los países de... del resto de Europa –entre ellos, España–, llevó al Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, celebrado el tres de marzo de dos mil veintidós, a formular las primeras medidas para organizar los recursos autonómicos a disposición de las personas desplazadas.

En ese contexto, en lo que respecta al ámbito educativo, en el marco de una actuación de oficio, dirigimos una resolución en la Consejería de Educación para que estableciera un protocolo tendente a la escolarización del alumnado ucraniano en un entorno confortable desde el punto de vista humano, para que se pusiera a disposición de los niños y jóvenes ucranianos los medios materiales que sirvieran para seguir el proceso educativo, así como los medios... los servicios de comedor y transporte escolar, en el caso de que los necesitaran, junto con medidas de socialización e integración, fundamentalmente dirigidas a impulsar la participación de niños y jóvenes en las actividades extraescolares.

Otro aspecto en el que incidimos fue el relativo a la protección jurídica y el apoyo psicológico a los menores ucranianos ante situaciones personales, familiares y sociales que lo requirieran. La resolución fue aceptada.

En el marco del derecho a la salud, considerando que la pandemia causada por la COVID-19 ha tenido un impacto extraordinario en la vida de las personas y, como se ha señalado desde ámbitos especializados, ha supuesto un aumento considerable de los problemas relacionados con la salud mental de la población en general, y los niños y jóvenes en particular, nos parecía que el sistema educativo debía asumir como objetivo que la población escolar pudiera disfrutar y mantener los mayores niveles de calidad en su salud, y en particular en su salud mental.



Por ello, como resultado de una actuación de oficio, se recomendó a la Consejería de Educación que hiciera hincapié en el establecimiento y mantenimiento de una serie de medidas dirigidas a garantizar la salud mental del alumnado. Recomendaciones que fueron aceptadas por la Consejería de Educación, haciendo especial referencia a lo que ya estaba realizando a través de la Estrategia de Prevención de la Conducta Suicida en Castilla y León 2021-2025, del Plan Autonómico de Formación y de los diferentes programas impulsados por dicha Consejería.

En lo referente a las materias de cultura, turismo y deporte, registramos 31 quejas y emitimos 15 resoluciones a partir de los expedientes de queja. Además, promovimos 4 actuaciones de oficio y emitimos 5 resoluciones.

Como es de todos conocido, Castilla y León cuenta con un valioso patrimonio cultural, en el que se incluyen muchos inmuebles de carácter civil o religioso que todavía siguen necesitando una especial atención, en muchas... en muchas ocasiones, ante el incumplimiento de los deberes de conservación que impone la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León a los propietarios. Incumplimiento frente al que la ley dota a la Administración de instrumentos para obligar a cumplir los deberes de conservación, e incluso permite adoptar determinadas medidas ante la persistente falta de cumplimiento de esos deberes, tales como la realización subsidiaria de las obras que sean necesarias o, en los casos de mayor riesgo, la expropiación del bien.

En este sentido, han sido varias las resoluciones que hemos dirigido a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, todas ellas aceptadas, para que intensifique la intervención en favor de la conservación de determinados bienes declarados de interés cultural.

Otra línea de actuación de la Procuraduría en relación con los Bienes de Interés Cultural e inventariados estuvo dirigida a que se garantice el régimen de visita pública, que, salvo dispensa por motivos justificados, debe poderse realizar de forma gratuita durante 4 días al mes, en días, y horas y horario prefijadas, según lo dispuesto en la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Para lo cual promovimos una actuación de oficio que finalizamos mediante resolución, que fue aceptada.

Pero, junto al patrimonio cultural representado por inmuebles de carácter histórico o religioso, también hemos hecho especial hincapié en la conservación y puesta en valor del patrimonio industrial, puesto que, además de elementos tan representativos y reconocidos como Las Médulas en la provincia de León, declaradas Patrimonio de la Humanidad, también existe un rico patrimonio que ha estado vinculado hasta no hace mucho tiempo a actividades productivas, como la minería o el transporte ferroviario de personas y mercancías, que han devenido obsoleta.

En nuestra resolución, que fue aceptada por la Administración, no solamente advertimos de la necesidad de conservar este tipo de inmuebles, sino que también llamábamos la atención sobre el estímulo que podía suponer su promoción para impulsar el desarrollo económico y social de las zonas en las que se asienta.

En esa misma línea, también actuamos de oficio para dirigirnos a la Administración autonómica, a la Diputación Provincial de Burgos y al Ayuntamiento de Poza de la Sal, en la provincia de Burgos, para recomendar a estas instituciones que, en el ámbito de las respectivas competencias de cada una de ellas, actúen para promover el desarrollo no solamente turístico, sino productivo y comercial del yacimiento salino de Poza de la Sal, referente, seguramente como ningún otro en





España, por sus condiciones geológicas, por su historia y por su potencial productivo. Las Administraciones a las que nos hemos dirigido mediante resoluciones... las resoluciones correspondientes, en general, han manifestado estar de acuerdo con nuestros requerimientos.

En cuanto a las actuaciones relacionadas con el turismo, destacamos el expediente tramitado con motivo de las subvenciones articuladas a través del bono turístico denominado "Disfruta Castilla y León 2021", a la vista de las dificultades de numerosas personas... tienen numerosas personas para la presentación de las solicitudes de forma telemática, única forma que se permitía conforme a las bases reguladoras de la convocatoria de dichas subvenciones.

En efecto, era seguro que no todos los posibles interesados en las subvenciones indicadas disponían de certificado digital o DNI electrónico, o contaban con quien pudiera asistirles en las gestiones necesarias para obtener las subvenciones. Por ello, dada la brecha digital que aún afecta a una parte importante de la población, nos dirigimos mediante resolución a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para que en futuras convocatorias el disfrute de las subvenciones a otras prestaciones no quede condicionado en exclusiva al uso de medios electrónicos, permitiéndose optar a los ciudadanos por la utilización de medios convencionales de comunicación con la Administración. La resolución fue aceptada.

En el área de industria, comercio y empleo, en prestaciones, hemos recibido 82 quejas, de las que 38 han sido remitidas al Defensor del Pueblo por afectar a materias incluidas... excluidas de nuestro ámbito de actuación.

Destacamos, en relación con la actividad pública en materia de industria, dos resoluciones dictadas a partir de la recepción de sendas quejas.

La primera de ellas, que fue aceptada, se dirigió a la Consejería de Economía y Hacienda en relación con la caída de un aerogenerador producida en un parque eólico situado en una localidad de la provincia de Burgos. Situación que, más allá del suceso acaecido, afortunadamente sin consecuencias, nos llevó a recomendar a la citada Consejería que valorara la regulación de revisiones periódicas de los elementos de los parques eólicos existentes, máxime considerando la proliferación de estos en el marco de la nueva política energética y el progresivo envejecimiento de estos dispositivos con el paso del tiempo.

La segunda resolución, en este caso dirigida a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, tuvo su origen en una queja relacionada con el funcionamiento de una ITV situada en el entorno de la ciudad de Valladolid, a partir de la cual efectuamos una serie de recomendaciones a la Administración con objeto de que, en el ejercicio de sus competencias, promoviera algunas mejoras en la organización y funcionamiento, incluso dotaciones, de la ITV que había sido objeto de queja. Mejoras que consideramos habían de ser tenidas en cuenta por la Administración en general en los procesos licitatorios futuros para la prestación del servicio. Y esta resolución fue aceptada.

En el sector cooperativo, hemos tenido la oportunidad de constatar la falta de un sistema de resolución extrajudicial de conflictos en el ámbito de las cooperativas; carencia ante la que hemos recomendado a la Administración autonómica la implementación por vía reglamentaria de un procedimiento de conciliación y arbitraje de



conflictos entre las sociedades cooperativas o entre estas y sus socios. Nuestra recomendación ha sido aceptada.

También hemos resuelto una queja planteada por un trabajador, en la que manifestaba que el Servicio Regional de Relaciones Laborales no había tramitado un conflicto individual de reclamación de cantidad que había presentado en Valladolid, por lo que nuestra resolución, dirigida a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, a la vista de la información recibida, indicamos que la situación que había generado la queja ponía de manifiesto una quiebra del principio de igualdad en perjuicio de este trabajador, en contraste con los trabajadores del resto de provincias de la Comunidad, que sí podían hacer uso de un servicio de conciliación. Además, en una... de una eventual vulneración que podía advertirse del derecho a la tutela judicial efectiva, en cuanto que la previa conciliación... el intento de previa conciliación es requisito previo para instar la tutela judicial por parte del trabajador. A la vista de la respuesta dada por la Administración, consideramos parcialmente aceptada nuestra resolución.

En relación con las quejas recibidas sobre prestaciones conocidas... que conocimos... conocimos el descontento de algunos perceptores de la denominada renta garantizada de ciudadanía con la tramitación por parte de la Administración de algunos procedimientos de modificación, extinción o suspensión de la percepción de su cuantía. En concreto, en dos resoluciones que emitimos, recordamos a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades la necesidad de proceder con la debida diligencia en la tramitación de los procedimientos de revisión o extinción de la renta garantizada de ciudadanía para que no se mantengan en el tiempo cobros indebidos, puesto que estos deben dar lugar con posterioridad al reintegro de lo indebidamente percibido, circunstancia que, como en los casos que conocimos a través de las quejas, suelen suponer un problema sobrevenido para el perceptor y la familia afectada, además de contradecir el deber de la Administración de actuar con agilidad y eficacia. Ambas resoluciones fueron aceptadas.

El número de quejas presentadas en dos mil veintidós en el área de agricultura, ganadería y desarrollo rural ha sido de 45. En particular, hemos recibido algunas quejas en las que se ponía de... ponían de manifiesto retrasos en la resolución de recursos interpuestos en materia de agricultura, expresando la disconformidad, por ejemplo, con las fincas de reemplazo adjudicadas en los procedimientos de concentración parcelaria o con las obras de modernización de las infraestructuras de regadío. Pues bien, en nuestras resoluciones hemos recordado a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural el deber de resolver los recursos en el plazo legalmente previsto, no solamente para cumplir un deber legal -que también-, sino para transmitir certeza a los interesados sobre los asuntos controvertidos. Nuestras resoluciones fueron aceptadas.

En lo relativo a ganadería, la desatención o abandono de reses por sus propietarios también ha sido motivo de queja por parte de los vecinos de algunas pequeñas localidades, cuyos ayuntamientos o juntas vecinales carecen de medios para resolver el problema. De ahí que, mediante nuestras resoluciones, hayamos requerido la intervención de los Servicios Territoriales de la Consejería competente en la materia no solamente para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas o cosas, sino también para evitar que los animales puedan suponer, o llegar a suponer, un problema de sanidad animal al poder convertirse en un foco de transmisión de



enfermedades infectocontagiosas en el caso de que los animales desatendidos o en estado de abandono no hubieran sido sometidas... sometidos a las preceptivas campañas de saneamiento ganadero. Nuestras resoluciones, en todos los casos, fueron aceptadas.

En materia de tráfico y seguridad vial, han sido las discrepancias con la tramitación y resolución de expedientes sancionadores los que han suscitado más reclamaciones, ante las que, más allá de la resolución de las mismas, atendiendo a las circunstancias de cada una de ellas, promovimos una actuación de oficio a la vista de que el común denominador de la mayoría de las quejas recibidas era la falta de motivación de las resoluciones sancionadoras. Con este fundamento, dirigimos la resolución, con la que concluimos la actuación de oficio, a todos los municipios de más de 10.000 habitantes, recordándoles que en el marco del procedimiento sancionador se deben examinar las alegaciones formuladas por el presunto infractor y las pruebas propuestas, y, en su caso, justificar de forma circunstanciada su rechazo. En definitiva, se deben motivar suficientemente las resoluciones que ponen fin a los procedimientos sancionadores, en congruencia con las cuestiones planteadas y con la valoración de las pruebas practicadas, dotando de fundamento con ello a la sanción que se imponga, huyendo de fórmulas genéricas o estereotipadas por ser contrarias a los principios jurídicos que dan soporte al ejercicio de la potestad sancionadora por parte de las Administraciones públicas. Como no podía ser de otra forma, la totalidad de los municipios a los que nos hemos dirigido han aceptado nuestra resolución.

En materia de sanidad y de consumo, que integran a efectos organizativos, a efectos de la organización del trabajo de la Procuraduría un mismo... una misma área, hemos recibido 177 quejas, de las cuales 163 lo fueron en materia de sanidad y 14 en materia de consumo. A las quejas presentadas debemos añadir las 8 actuaciones de oficio que hemos promovido, siete de ellas sobre sanidad y una de ellas en materia de consumo, de algunas de las cuales voy a dar cuenta seguidamente.

Con referencia a las quejas recibidas en materia de sanidad, por vez primera, después de dos años, han sido casi inexistentes las relacionadas directamente con la COVID-19, si bien han sido numerosas las reclamaciones que indirectamente traían su causa, según se nos ha informado, de los efectos de la pandemia sobre el sistema sanitario en su conjunto. El caso más paradigmático lo representan las listas de espera, sobre todo en algunas especialidades, cuestión que ha suscitado un importante número de quejas en dos mil veintidós, y sobre las que desde la Administración sanitaria se nos indica que la gestión de las listas de espera se ha visto intensamente afectada por la ralentización de determinados tipos de asistencia sanitaria durante la pandemia. Por ello, sobre la base del derecho a una asistencia sanitaria de calidad, como parte de nuestras resoluciones, hemos interesado de la Administración que aborde el problema de la gestión de las listas de espera de forma urgente, habilitando todos los medios necesarios para evitar dilatados tiempos de espera para consulta en algunas especialidades, para la realización de pruebas diagnósticas o para la práctica de determinadas intervenciones quirúrgicas.

También relacionado, indirectamente, con la COVID-19, en particular con las restricciones dispuestas para evitar la propagación de la enfermedad, abordamos la oportunidad de suprimir la cita previa obligatoria para poder acudir a cualquier dependencia de la Administración, limitación establecida a raíz de la pandemia. Pues bien, a la vista del cambio de circunstancias, y considerando que los ciudadanos tienen



derecho... tienen reconocido el derecho a elegir el medio de acceso a los servicios administrativos, emitimos una resolución en la que recomendamos que la atención presencial debía estar abierta a los ciudadanos sin más condicionantes que los estrictamente necesarios, entre los que no se consideraba que fuera imprescindible la cita previa. La resolución fue aceptada.

La prestación de asistencia sanitaria a las personas que residen en el medio rural también ha estado presente en la actividad desarrollada por la Defensoría a raíz de las quejas recibidas por el cierre de algún consultorio local, o farmacias rurales y, en general, por la falta de atención presencial.

También hemos conocido a través de las quejas recibidas las deficiencias en la atención pediátrica en algunas localidades del medio rural de la Comunidad, deficiencias frente a las que hemos instado a la Consejería de Sanidad a buscar fórmulas que permitan la cobertura de las plazas vacantes por especialistas en pediatría.

Pero más allá de las quejas recibidas, en dos mil veintidós resolvimos una actuación de oficio que habíamos promovido en dos mil veintiuno sobre la atención pediátrica en general, mediante la que constatamos las dificultades para la prestación del servicio por especialistas, y no solamente en el medio rural, por lo que, si bien no dudábamos de la capacidad y competencia de los médicos de Atención Primaria para prestar asistencia sanitaria a los menores ante la falta de pediatras, esta situación entendemos que debe ser excepcional, y, por tanto, pedimos que los menores y adolescentes sean atendidos por especialistas en pediatría.

En fin, los problemas que presenta la prestación del servicio sanitario en el medio rural y su posible solución, que preocupa -nos consta- a los responsables de la gestión sanitaria, tuvimos la oportunidad de analizarlos con objeto de las XXXV Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo, que tuvieron lugar en León los días veinte y veintiuno de octubre de dos mil veintidós, organizadas por la Procuraduría del Común en cumplimiento del encargo que recibí yo, personalmente, por parte de los Defensores del Pueblo, en dos mil diecinueve, con motivo de las Jornadas de Coordinación celebradas en Sevilla, para ser organizadas -como digo- en León en dos mil veinte, año que, al igual que en dos mil veintiuno, por razones bien conocidas, no pudimos realizarlas.

Unas jornadas de trabajo en las que como conclusiones de las mismas, una vez realizadas, formulamos una serie de recomendaciones a la vista de los problemas que apreciamos como comunes a la prestación del servicio sanitario a los residentes en el medio rural. Recomendaciones que se referían, entre otros asuntos, a la Atención Primaria y Especializada, al servicio de urgencia, al transporte sanitario, al servicio farmacéutico ante el cierre... creciente cierre de oficinas de farmacia en el medio rural, y a los profesionales sanitarios que prestan sus servicios en nuestros pueblos y entidades menores; recomendaciones que, en el marco de una actuación de oficio que promovimos, trasladamos a la Consejería de Sanidad.

Más allá de las ya consideradas, nos hemos ocupado de otras cuestiones, bien a partir de las quejas recibidas o bien actuando de oficio, entre las que destacamos la siguiente: la presunta discriminación existente entre niños varones a la hora de ser vacunados contra el papiloma humano, puesto que esta vacuna no estaba financiada más que en el caso de las niñas.



A este respecto, debemos destacar que la Consejería de Sanidad al aceptar nuestra resolución nos informó que se había formado un grupo de trabajo en el seno de la Ponencia de Programas y Registro de Vacunaciones en el que se iba a evaluar la introducción de esta vacuna, cuyo resultado ha sido su inclusión en el calendario vacunal dos mil veintitrés.

También nos hemos pronunciado sobre distintos aspectos que afectan al transporte sanitario, que conocimos a través de algunos casos concretos de los que... de los que supimos a través de las quejas que recibimos, pero también, desde una perspectiva más general, mediante una actuación de oficio que promovimos.

En nuestra resolución hemos recordado a la Consejería de Sanidad la importancia de usar los mecanismos legales disponibles para garantizar el cumplimiento de los... de las prescripciones acordadas en el contrato en relación, por ejemplo, con los tiempos de espera o con las condiciones de los vehículos, con objeto de prestar a los usuarios un servicio de calidad. Nuestras... nuestras recomendaciones sobre estas cuestiones, en general, han sido aceptadas.

Por último, con referencia a materia de consumo resulta oportuno recordar una actuación de oficio promovida ante las dificultades o imposibilidad que tiene una... tiene una parte de las personas que residen en el medio rural, en gran medida personas mayores, para hacer uso de las... de los servicios financieros, en muchas ocasiones con el fin de atender sus necesidades más básicas.

A este respecto nos dirigimos a las diputaciones provinciales de la Comunidad para conocer sus iniciativas ante un problema ampliamente reconocido, y, a la vista de ellas, recomendar, entre otras medidas, la promoción de una actuación conjunta por parte de todas las diputaciones provinciales con las entidades bancarias con objeto de buscar soluciones al problema. La resolución, con algunos matices, fue aceptada por todas las diputaciones provinciales.

En materia de familia e igualdad de oportunidades, a lo largo de dos mil veintidós han sido presentadas 161 quejas y hemos recibido 145... y hemos emitido 141 resoluciones; también promovimos 9 actuaciones de oficio y, en relación con ellas, formulamos 8 resoluciones.

Una parte importante de nuestro trabajo en esta área ha sido la tramitación y... y resolución de las quejas recibidas en las que se solicitaba la protección de los derechos de las personas con discapacidad en diferentes ámbitos en aras de su plena integración en la sociedad.

Así, para garantizar la accesibilidad nos hemos dirigido principalmente a las Administraciones municipales, reclamando la eliminación de barreras urbanísticas y arquitectónicas para el disfrute de... disfrute de entornos plenamente accesible en nuestros pueblos y ciudades. En estos casos, nuestras resoluciones, generalmente, han sido aceptadas.

Las dificultades existentes para la incorporación laboral de las personas con discapacidad también han sido objeto de reclamación, habiendo formulado diferentes resoluciones mediante las que hemos intentado promover medidas positivas de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo público. Así, recomendamos a la Consejería de Presidencia la puesta en práctica de estrategias que contribuyan a normalizar el acceso de estas personas al empleo público de la Administración



autonómica, exigencia que también expusimos a las diputaciones provinciales, a excepción de la de Zamora a... al no ser en este caso necesario, así como a los ayuntamientos de más de 4.000 habitantes y a las universidades públicas de Castilla y León. Las propuestas que realizamos en todas las resoluciones fueron aceptadas por la Administración autonómica, por las cuatro universidades públicas, por las diputaciones, así como por la mayor parte de los ayuntamientos que hasta la fecha nos han dado respuesta.

También relacionado con el empleo público hemos intervenido para reclamar el acceso de las personas con discapacidad a las bolsas de empleo temporal mediante la reserva de plazas para la población con diversidad funcional, tanto en el sistema de selección de personal del servicio de salud de Castilla y León como en lo que se refiere a la función pública docente. Las recomendaciones en uno y otro caso, respectivamente por la Consejería de Sanidad y la Consejería de Educación, fueron aceptadas.

En relación con la población mayor, y más concretamente con la institucionalizada, hemos desarrollado nuestra función de tutela de los derechos de los residentes a partir de las quejas que hemos recibido, emitiendo una serie de resoluciones dirigidas a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en las que pedimos que se ejerza la función de control e inspección sobre determinadas residencias para garantizar un trato digno a los residentes, así como la prestación de una atención en las mejores condiciones.

Por lo que se refiere a la prestación de servicios sociales no residenciales, destacamos la intervención desarrollada en relación con la ayuda a domicilio en el medio rural de la provincia de Burgos, prestación que se hallaba condicionada por las situaciones laborales impuestas a los profesionales del sector –en su mayor parte mujeres– por parte de las entidades adjudicatarias de este servicio público. Pues bien, para garantizar la mejora de las condiciones laborales de estas personas trabajadoras y, más aún, proporcionar una atención de mayor calidad a los usuarios, formulamos una resolución a la Diputación Provincial de Burgos, como titular del servicio, en la que recomendamos que valorara la inclusión de cláusulas, en los pliegos de prescripciones técnicas de los contratos administrativos, que permitan salvaguardar los derechos del personal por considerar, también, que beneficiaría a la calidad de las prestaciones proporcionadas a los mayores. La citada Diputación aceptó nuestra resolución.

En relación con la protección de las personas con enfermedad mental frente al estigma y la discriminación, se recomendó a la Consejería de Sanidad la planificación de acciones dirigidas a la humanización de la atención prestada a estos pacientes y a conseguir entornos asistenciales respetuosos y afectivos, acorde... acordes con la dignidad de las personas. La Administración sanitaria aceptó nuestra resolución y nos comunicó que estaba trabajando en la elaboración de un plan de humanización en salud mental.

Atendiendo a una queja relacionada con la protección de la infancia y la adolescencia, se recomendó a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades la adaptación de la normativa autonómica al nuevo marco de derechos del menor, diseñado por la reforma de la legislación estatal que se llevó a cabo en el año dos mil quince, de forma que, velando por su superior interés y por su... por el derecho también a la estabilidad familiar, se eliminaran compartimentos estancos entre el



acogimiento familiar y la adopción. Como resultado de ello, la Administración nos comunicó que preveía iniciar los trabajos para elaborar una nueva ley de infancia, llevando a cabo un análisis de ambas figuras de protección y de los efectos que podía suponer un cambio en la regulación actual desde la óptica del superior interés del menor.

Finalmente, me voy a referir a dos actuaciones de oficio relacionadas en esta materia.

Una, justificada en que la normativa de Castilla y León determina el fallecimiento de uno de los solicitantes como excepción a la pérdida de antigüedad adquirida en el momento de presentación de solicitud conjunta de adopción, sin hacer mención a otras circunstancias personales de la pareja que impliquen también la variación de los peticionarios, como puede ser la ruptura de la relación, la separación o el divorcio. Así, se sugirió a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que estudiara la posibilidad de una modificación normativa que permitiera incorporar tales supuestos como excepción a la pérdida de antigüedad, con la finalidad de evitar retrasos en el proceso de adopción para aquel solicitante que decida continuar... continuarlo en solitario y reúna las condiciones lógicamente exigibles. La resolución fue aceptada.

La otra actuación de oficio fue promovida por... para que las familias que decidan ampliar el número de miembros reciban apoyo económico de la Administración y con ello se contribuya, también, directamente al incremento de la natalidad en Castilla y León, que buena falta hace. Con esta finalidad, se recomendó a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades la convocatoria anual de las ayudas económicas para familias naturales o adoptivas. Recomendación sobre la que se nos comunicó que próximamente se convocarían subvenciones por motivo de nacimiento o adopción.

En el año dos mil veintidós hemos recibido un importante número de quejas relacionadas con la gestión y liquidación tributaria, concretamente 141. Y hemos dictado 43 resoluciones.

Por otra parte, promovimos una actuación de oficio, de la que voy a dar cuenta más adelante, seguidamente, y que ha dado... dio lugar a la remisión de 69 resoluciones.

Desde el punto de vista cuantitativo, como viene siendo habitual, la gestión y liquidación de algunos tributos locales, concretamente los impuestos, las tasas y también los precios públicos que se giran por las entidades locales por la realización de diferentes prestaciones, ha sido el origen del mayor número de quejas que hemos recibido. En ellas, y en las resoluciones con que hemos puesto fin a los correspondientes expedientes, no me parece oportuno reparar para no reiterar consideraciones que ya he expuesto en inferiores... en informes ya anteriores.

Sin embargo, debo referirme a una actuación de oficio, a la que he citado anteriormente, promovida en materia tributaria, cuyo origen estuvo en la apreciación de que una... con demasiada frecuencia, las entidades locales inician y concluyen expedientes de cobro de tributos, incluso haciendo uso de los medios de ejecución forzosa previstos legalmente, sin haber dado respuesta a las alegaciones y recursos formulados por los contribuyentes, lo que constituye una práctica de las Administraciones contraria a las normas procedimentales y a los principios de legalidad y seguridad jurídica, entre otros. Lo que genera, además, en la ciudadanía una desconfianza



hacia la Administración incompatible con las más... las más elementales exigencias del Estado de derecho. Las resoluciones remitidas en las que exhortábamos al respeto de las normas procedimentales han sido, como no podía ser de otra forma, aceptadas de forma generalizada por todas las entidades locales a las que nos hemos dirigido.

Con la invocación del principio del imperio de la ley, como principio que ha de guiar las actuaciones de las Administraciones públicas, como pilar fundamental de nuestro Estado de derecho, finalizo ya esta comparecencia, reafirmando, además, mi compromiso y, en su nombre, el de todo el personal que presta sus servicios en la Institución, con la defensa de los derechos de las personas a las que servimos. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Quintana López. Para fijar posición por el Grupo Parlamentario Mixto en un turno compartido tiene la palabra, en primer lugar, el señor Pascual Muñoz.

#### EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Comienzo mi intervención agradeciendo, como no puede ser de otra forma, la presencia y exposición del señor Quintana en estas Cortes. Siempre es un honor escucharle y ver su diligencia en atender las quejas y demandas de la población. También quiero agradecer el trabajo de todo su equipo y valorar el buen hacer en la elaboración de este Informe.

Porque este Informe es importante para supervisar la actividad de la Administración, dado que la figura del Procurador del Común debe actuar con total independencia para proteger y defender los derechos de los ciudadanos, y dando cuenta, como usted hace de forma anual, a estas Cortes.

Es una labor clave la que usted y todo su equipo realizan, y que es un termómetro que mide a la perfección cuáles son las preocupaciones de los ciudadanos. Todo esto nos debería indicar por dónde se deben orientar las políticas públicas que se ponen en marcha.

Aun así, y como ya he mencionado en anteriores ocasiones, sigo percibiendo que la figura del Procurador del Común sigue siendo una Institución muy desconocida entre la población. Es más, muchos castellanos y leoneses no saben ni siquiera qué es y para qué sirve. Por ello, creo que desde las instituciones se debería dar un mayor protagonismo a esta figura, dándole una mayor visibilidad, porque es importante que la gente conozca el trabajo que se realiza, y lo que es más importante, que sepan que... es una herramienta que tienen a su disposición para comunicarse con la Administración y para transmitir sus demandas.

Analizando el Informe correspondiente al año dos mil veintidós, y comparándolo con el del año anterior, vemos que hay quejas que son recurrentes y áreas que siempre concentran el mayor número de estas reclamaciones. Un claro ejemplo son las quejas relativas al área de Administración local, que recibieron un total de 394, y creo que puede deberse a que es la institución más cercana a la gente y cuyas políticas son las que más directamente pueden repercutir en su día a día; lo que





demuestra la importancia de la política de la calle y no la del despacho, la relevancia de preguntar a los ciudadanos qué les pasa, qué les preocupa y qué es necesario para ellos. Creo que debemos ver el Pleno de este día como una oportunidad para tomar buena nota de las preocupaciones de los ciudadanos y en base a eso actuar.

Me ha llamado también la atención que en el área de educación se han registrado una queja múltiple, presentada por unos 2.000 ciudadanos, sobre la adjudicación del servicio de comedor escolar en varios centros educativos de la Comunidad, a pesar de que las denuncias por deterioro de los comedores escolares son recurrentes entre las asociaciones de padres y madres, y que, además, es un tema que este Parlamento... en este Parlamento se ha tratado en varias ocasiones y que, por lo que se desprende de su Informe, preocupa y mucho, sobre todo -ya le digo- a los padres y madres de los alumnos.

Sanidad suele ser una materia que también aglutina reclamaciones. El año pasado ha comentado -parece ser- 177, que se centran en la asistencia sanitaria que reciben los castellanos y leoneses, y, sobre todo, en el medio rural; también el transporte sanitario y las listas de espera. Y, dado como se encuentra la situación actualmente, pocas me parecen, puesto que tenemos un grave problema con la falta de facultativos y también con los expedientes sobre el transporte sanitario, sobre todo en lo que se refiere a deficiencias de los vehículos. No sé si... ya le vuelvo a decir que es por el desconocimiento de los ciudadanos de su figura.

Y los que conocen esta Institución que usted representa y su funcionamiento, se dirigen a ella para plantear las preocupaciones, pero los que no lo saben -como ya le he dicho antes- pues no lo hacen, y por eso digo que me parecen pocas las reclamaciones en cuanto a materia sanitaria se refiere y de las que ha hablado usted.

El año pasado por estas fechas usted estuvo aquí presentando el Informe de año dos mil veintiuno. Yo comenté y le pedí al equipo de Gobierno -que acababa de conformarse- que escuchase y analizase todo lo que nos estaba destallando... detallando usted para, en base a ello, orientar las políticas públicas que se iban a desarrollar; y lamento, señor Quintana, que todo siga poco más o menos, o incluso peor.

Señor Quintana, valoro mucho su trabajo y la importancia de su Institución, y cada vez que usted viene a este Parlamento creo que estamos ante una muy buena oportunidad para escuchar las preocupaciones de los habitantes de nuestra Comunidad, porque en muchas ocasiones los políticos no podemos llegar a todas las demandas y preocupaciones de las personas, y es aquí donde entra la ayuda de su labor. Por ello, debemos tomar buena nota de todo lo que usted cada año nos transmite. Es un termómetro fidedigno de que tenemos, pero insisto que hay que darle visibilidad y el... y el protagonismo que merece. Terminó ya agradeciendo nuevamente su presencia y todo el trabajo realizado desde su Institución. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Pascual Muñoz. A continuación, tiene la palabra el señor Igea Arisqueta.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Bueno, bienvenido nuevamente, señor Quintana. No puedo sino agradecerle el trabajo y el compromiso con la Comunidad que demuestra año tras año con



sus informes extensos, precisos y sobre todo con su trabajo diario. Pero su presencia hoy aquí demuestra que estamos, probablemente, ante las Cortes más inútiles de la historia de la Autonomía.

¿Qué hacen las Cortes? Las Cortes hacen tres cosas: leyes -batimos récord de falta de producción legislativa; menos mal que algunos dejamos alguna hecha, ¿verdad, señor Santonja?--; hace también control al Gobierno -se acumulan por decenas las comparecencias de los miembros de la Junta sin acudir-; y renuevan las Instituciones Propias -y usted lleva siete meses de prórroga sin que estas Cortes hayan sido capaces de echar a andar la renovación de las instituciones-. Eso, evidentemente, va en nuestro demérito, no en el suyo.

Usted remarca aquí año tras año los problemas esenciales de la Comunidad, los que acumulan más quejas: la... la Administración local, ¿no? La Administración... -veo que están entretenidos, señor Carnero-. Bien, la Administración local acumula 50 % de las quejas; pero nadie plantea, incluso en este período preelectoral, una reforma seria de nuestra Administración local, de nuestra pequeña planta. Usted lo ha reseñado: los municipios son incapaces por su tamaño de resolver los servicios esenciales que tienen prestar.

Viene a hablar hoy también otra vez de la sanidad, de nuestra sanidad, de nuestra Atención Primaria. Nuestra Atención Primaria acumula los mismos problemas, pero seguimos centrándonos en mantener los errores del enfoque. Mire, en su informe hay una queja que para nosotros es importante, que es la queja de los ciudadanos de Tábara, una queja múltiple. Los ciudadanos de Tábara tienen, de media, los médicos de Tábara, 19 consultas al día; los de Ponferrada 50; los de Parque-sol 41; y así sucesivamente. Esperan de media 10-14 días, en algunos casos en lo urbano, mientras que el máximo en lo rural no va más allá de 5 días.

Tenemos un problema de desplazamiento y lo estamos intentando arreglar con facultativos, prometiéndole -y es que nunca salen- blindar los consultorios, prometiéndole cosas que son imposibles en vez de prometer transporte, que probablemente solucionaría gran parte de nuestro problema.

Y, mientras tanto, nadie quiere venir a formarse en medicina de familia a esta Comunidad; 55 plazas que no se han cubierto. Pero nosotros seguimos insistiendo, prometiéndole leyes -insisto- inútiles, que nunca aparecen y que no vendrán.

Otro de los problemas esenciales de nuestra Comunidad, sin duda, es el medio ambiente, y usted lo ha recogido; lo ha recogido bien, y además ha tenido algunas iniciativas que yo quiero resaltar, ¿no? Primera, la indemnización por los daños del lobo. ¡Manda narices!, manda narices que haya tenido que intervenir usted para un asunto del que aquí se saca pecho constantemente, sin resolverlo, hasta que no interviene el Procurador del Común.

La segunda, su intervención sobre el Programa MOVES, el programa de movilidad eléctrica. 7 % resuelto en diciembre de dos mil veintidós, más de 11 millones sin convocar y una apuesta inequívoca del Gobierno autonómico por lo que nosotros hemos llamado "la coalición del hollín": vamos a dificultar todo lo posible, en vez de ayudar a la transición al vehículo eléctrico. Yo creo que su intervención a este respecto fue una buena intervención.



El asunto de las recogidas selectivas de basuras también es una muestra más de la incapacidad de la Administración local, a veces, de prestar los servicios por su tamaño.

Y otra parte esencial, que es la cultura y el patrimonio, que necesita, evidentemente –como usted ha señalado– una nueva ley, que esperamos ver. No estamos muy contentos con la ley que ha presentado; faltan dos cosas esenciales, que es el 1 % del Presupuesto, ¿verdad?, que sin dinero malamente la ley se va a poder cumplir; y no rebajar las sanciones a la mitad, que son las dos únicas aportaciones que ha hecho el consejero a nuestra Ley de Patrimonio. Pero bueno, son dos enmiendas que presentaremos, y veremos a ver cómo se resuelve. Pero es esencial el mantenimiento de nuestro patrimonio, presentan numerosas quejas, las aperturas, a pesar de que se gasta dinero público en cumplir con las aperturas obligadas de los inmuebles del patrimonio.

Y hay otro asunto, que es la vivienda pública. La vivienda pública, efectivamente, es una urgencia –y usted lo ha señalado bien–. Somos un país que no llega a tener un 1 % de vivienda pública en alquiler; y esta Comunidad también está a la cola de eso. Pero esto no es un problema de ayer, es un problema de los últimos treinta, cuarenta años, de unas políticas públicas que se han olvidado de algo tan esencial como el papel de lo público en la oferta de vivienda para los más necesitados. No se va a resolver bajando los precios, pero sí es urgente incrementar el parque de vivienda pública. Nada más y muchas gracias, señor Quintana.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Igea. A continuación, tiene la palabra el señor Fernández Santos.

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidente. Señorías, me satisface comparecer un año más ante esta Cámara para agradecer su presencia y, al mismo tiempo, felicitar al Procurador del Común por la presentación ante estas Cortes del Informe de gestión anual referido al año dos mil veintidós. Gratitud que hacemos vivamente extensible a todo su equipo, porque este informe remarca la dedicación, la honestidad y la labor ejercida por su Institución en defensa de los derechos e intereses de la ciudadanía de esta Comunidad.

Y precisamente hoy, cuando uno de los partidos que sustentan el Gobierno, Vox, lleva tiempo pretendiendo eliminar la figura de la Procuraduría del Común, es más importante que nunca reivindicar su figura y su encomiable tarea.

Su comparecencia, señor Quintana, y el relato cabal de las actividades que ha realizado traen a estas Cortes con claridad y solvencia alguno de los aspectos negativos y oscuros más notorios de la forma de administrar los asuntos de esta Comunidad. Formas y disposiciones de Gobierno que derivan y obedecen no a consecuencia de decisiones indiscriminadas de un jefe de servicio o de un jefe de negociado, sino que fluyen y se materializan por decisiones políticas, como resultado de una consciente voluntad política del proyecto político del grupo político que lleva muchos años rigiendo los designios de esta Comunidad, ahora al alimón con la ultraderecha. En definitiva, actos que dimanen de una forma de ejercer la política en base



a una ideología concreta, la neoliberal, que se ha hecho más palmaria y sangrante en estos últimos años. Y frente a ello, nuestro grupo cree que la sociedad y que los poderes públicos deben apostar por reforzar lo común, lo colectivo, lo que es de todas y de todos. Un ejemplo paradigmático es la educación, la sanidad y los servicios sociales públicos; porque si algo nos ha demostrado la terrible pandemia que hemos atravesado y que, por fin, parece que podemos dar por finiquitada, es que, cuando vienen mal dadas, es lo público lo que nos salva y ampara.

Señor Quintana, usted conoce de primera mano el respeto que profeso a la Institución que representa, a su persona y equipo y a la labor que realizan. Y precisamente por ello, cada vez que llegamos a la sesión monográfica del Procurador del Común, me pregunto: ¿para qué sirve esta sesión parlamentaria? Porque el Partido Popular, con demasiada frecuencia, se pasa por el arco del triunfo sus resoluciones, especialmente las de mayor enjundia, las que afectan a cuestiones esenciales que ponen de manifiesto la mala gobernanza del Ejecutivo autonómico.

¿Cuál es, por tanto, el sentido último de esta jornada anual, si la Procuraduría no dispone, como reivindicamos desde Unidas Podemos, de herramientas normativas que hagan obligatorios sus dictámenes y resoluciones, que compelan al Ejecutivo a llevarlas a la praxis? Pues yo la única respuesta que hallo es que hoy es el día del año en el que se escenifica de forma más cruda, de manera más palmaria, la falsedad del partido mayoritario que sustenta al Gobierno. Porque la pantomima de lisonjas y de reconocimientos que le proferirá hoy el Partido Popular es directamente proporcional al incumplimiento de sus resoluciones. Hoy asistimos a una mascarada en la que la derecha le agradece a usía un informe que es demoledor y que deja bien a las claras las vergüenzas de la gestión del Ejecutivo autonómico. De hecho, para eso sirve esta sesión plenaria, para dejar constancia públicamente, en sede parlamentaria, que el rey está desnudo.

Señor Quintana, nosotros hemos escudriñado y escrutado su Informe, y yo he escuchado atentamente su alocución esta mañana, y eso me permite colegir que hoy es el día en el que el Ejecutivo de Mañueco lleva al paroxismo su hipocresía y demagogia, porque varios pasajes de su dossier reproducen literalmente lo que desde Unidas Podemos llevamos reivindicando y demandando desde hace muchos meses, en especial, lo que atañe, por ejemplo, a las sangrantes condiciones del transporte sanitario en esta Comunidad, o a las deficiencias de la sanidad pública en el medio rural, o a las interminables listas de espera, o a las problemáticas de las residencias de mayores, o a la lacerante carencia de un parque público de vivienda en Castilla y León, o a la penosa falta de internet en muchas zonas de esta Comunidad, o a los déficits en materia de transporte, o la lamentable situación en la que se hallan los comedores del servicio de comedor en hospitales y en escuelas por la apuesta por este Gobierno por la línea fría. Y así un largo etcétera de asuntos que ponen de manifiesto la nefasta gestión del Ejecutivo autonómico.

Cuestiones todas ellas que exponen claramente los déficits del Gobierno del Partido Popular y de Vox, y que avalan que nuestras denuncias y reivindicaciones están fundadas, ya que cuentan con el incontrovertible aval de su informe, ese informe que remarca y expone la situación de Castilla y León.

Señor Quintana, finalizo agradeciendo, una vez más, el trabajo y la labor realizada por todas las personas que integran la Procuraduría del Común y, por supuesto, y muy especialmente, a su figura. Gracias, señor Quintana. Muchas gracias, porque



para usted, al igual que para nosotros, las castellanas y leonesas, los leoneses y castellanos, las personas son lo primero.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Fernández Santos. Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra el señor Ceña Tutor.

#### EL SEÑOR CEÑA TUTOR:

Gracias, presidente. Señorías, señor Quintana... Bueno, ya no están las... la Asociación de Amas de Casa Numancia, pero quería darles la bienvenida a la Cámara.

Gracias, señor Quintana, por presentar este Informe tan extenso y detallado y, al menos para nosotros, tan interesante. Por ello, lo primero que quiero hacer es darle las gracias al señor Procurador del Común por su trabajo. Ya se lo dije el año pasado: en un... en un mundo ideal, quizá su trabajo no sería tan relevante; pero en el año dos mil dos... dos mil veintidós, y en la Comunidad de Castilla y León, su labor todavía es muy necesaria.

Pocas quejas le presentamos los sorianos, solo 59, un 3,27 % del total, cuando el porcentaje de población es muy superior -menos que en el dos mil veintiuno-. Por cierto, me gustaría decir que hay menos quejas porque los servicios se prestan mejor; pero, lamentablemente, no es así. Quizá sea por desconocimiento de la Institución por estar en la ciudad de León, en el otro extremo de la Comunidad -aunque ya sé que viene a Soria una vez al mes-.

Mi opinión es que se debe potenciar la presencia del Procurador del Común en toda la Comunidad, y hacer una intensa campaña para que los ciudadanos conozcan sus posibilidades y sus potencialidades. Y lo cierto es que la cultura de la queja no está muy asentada en la sociedad soriana, al menos la cultura de la queja con firma del que se queja. Creo que hay mucho margen de mejora en este aspecto, y estamos a... dispuestos a colaborar con usted y a apoyarle para mejorar esto.

Y lo primero que quiero agradecerle es su Actuación de Oficio 960/2022, sobre la atención sanitaria en la localidad soriana de Rejas de San Esteban. Denuncié hace un año, en el Pleno de estas Cortes, que Rejas de San Esteban llevaba 790 días sin médico ni enfermera; así nos lo habían comunicado los vecinos. Y eso es lo que sucedió durante toda la pandemia, que no se pasaron visitas en el pueblo.

Eso es lo que sucedió durante la pandemia, y es curioso lo que contestó la Gerencia de Salud respecto a que antes de la pandemia se pasaba consulta de manera presencial una vez por quincena, cuando la realidad es que hasta el doce de marzo de dos mil veinte acudían a pasar consulta médico y enfermera dos veces por semana. Parece que ni la propia Gerencia de Salud conoce los servicios que se prestaban antes de la pandemia. El papel lo soporta todo.

Y coincido con usted en la necesidad de abordar la reforma y actualización de la Orden quince de abril de mil novecientos noventa y uno por lo que se aprueba el modelo de Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria. Es una Orden de mil novecientos noventa y uno, con una estructura poblacional totalmente diferente; y han pasado ya más de treinta años, hay que revisar esta Orden, como muy bien dice, señor Quintana.



Y es que esta Orden fija un criterio, que es el de la población de hecho, el de los habitantes de hecho, para definir los criterios de atención... (una mosca) de Atención Primaria. Y, sin embargo, la población de hecho, los habitantes de hecho, es un concepto estadístico que ni siquiera ya se contempla por el Instituto Nacional de Estadística.

Como con mucha frecuencia el consejero de Sanidad, el señor Vázquez Ramos, se escuda en el cumplimiento de esta Orden y de sus ratios de asistencia parasitaria... sanitaria para... por tarjetas de salud para dejar desatendida a la población del mundo rural, yo lo que quiero decir aquí es que tiene que abordar ya la reforma de esta Orden.

Y se olvida que es importante, importantísimo, atender a los ciudadanos y sus demandas de salud; pero también hay que atender a los territorios. Y esto no se está haciendo en el mundo rural, se está negando el principio de acceso en igualdad de condiciones a los servicios sanitarios.

Entre mil novecientos noventa y uno, fecha que se emitió la mencionada Orden de la Consejería de Sanidad, y dos mil veintidós, han pasado treinta y un años. La Comunidad de Castilla y León ha perdido 176.360 habitantes, un 6,92 %; y seguimos perdiendo habitantes sin plantear soluciones. Pero es que el propio municipio de San Esteban de Gormaz, del que es pedanía Rejas de San Esteban, ha perdido en este período 605 habitantes, el 17,21; ahí es nada, casi 1 de cada 5 habitantes. Y ustedes pueden decir lo que quieran, pero la atención sanitaria, el acceso al médico y enfermera es vital para que los habitantes se queden y lleguen nuevos pobladores.

La realidad hoy mismo es que el médico en Rejas de San Esteban presta atención a la demanda, cuando le llaman; y la enfermera va el último jueves de cada mes, para atender a los que han pedido cita y tomar la tensión a los enfermos crónicos. Esta atención dista mucho de lo que se prestaba antes de la pandemia. Pero lo cierto es que al mencionar la falta de atención aquí en las Cortes y su intervención en la cuestión, señor Quintana, ha servido para que, por lo menos, se preste este servicio mínimo. Así que muchas gracias por abrir este expediente de oficio. Desde luego que no puedo estar más que de acuerdo con su resolución.

En cuanto a la misma... a la mención que hace el Informe de la Gerencia de Salud sobre que se pasa consulta en los domicilios porque el consultorio no está condiciones... no está en condiciones, es algo que no aceptamos. Hasta el doce de marzo de dos mil veinte en ese consultorio se pasaba consulta sin ningún problema. Es un edificio municipal, la sede... la sede consistorial de la localidad; y si tiene deficiencias, pues que los competentes pongan solución a las mismas.

A falta de que nos indicara la Gerencia de Salud cuáles son esas deficiencias, lo que nos dicen los vecinos es que el consultorio, hasta marzo de dos mil veinte, no tenía ninguna deficiencia. Y lo que quieren los vecinos de Rejas de San Esteban es que su consultorio no se cierre.

También quiero hacer mención a su resolución sobre los servicios de comedor escolar en los colegios rurales agrupados. Estamos de acuerdo con usted en que en estos comedores... estos comedores escolares deben establecerse en estos centros siempre que la comunidad educativa demande este servicio.



Como bien señala, es un servicio necesario para garantizar la igualdad de oportunidades de las familias asentadas en el entorno rural, en el que se asientan estos centros. Y yo pienso como usted, que es un trabajo a desarrollar por la Consejería de Educación, estableciendo las infraestructuras o utilizando establecimientos de esa localidad. Tenemos que dar todas las facilidades posibles para mantener la población en el medio rural, pero con acciones concretas, como la que usted propone: hay que pasar, en la lucha contra la despoblación, de las palabras a los hechos.

Y lo mismo cabe decir con el servicio de transporte escolar para el alumnado de primer ciclo de Educación Infantil. Este servicio debe estar garantizado en las condiciones de seguridad contempladas en la legislación vigente en materia de seguridad vial.

Quiero agradecerle también la intervención en el Expediente cuatroci... 4451/2021 sobre la presunta ocupación en un municipio soriano por un particular de un espacio que en la queja y en los planos catastrales se definía como dominio público, una calle. En su resolución, rechazada por el ayuntamiento en cuestión, instaban a la corporación municipal a incoar un expediente de investigación en el que no podían intervenir determinadas personas que, al parecer, tenían una relación familiar directa con algunas de las personas que podían ser... verse afectadas por dicho expediente. Son cuestiones, por desgracia, bastante frecuentes en nuestros pueblos y su acertada intervención no puede sino ser bienvenida. Es una línea de trabajo que debe continuar.

Quiero mencionar, en el ámbito de cultura, su intervención respecto al deficiente estado de conservación de la iglesia San Bartolomé de La Barbolla, en el municipio de Quintana... de Quintana Redonda, en Soria. Este edificio -como bien señala su informe- está supuesto a un elevado riesgo de desaparición si no se lleva a cabo una intervención urgente; un ejemplo del románico rural, datado a finales del siglo XII. Pues bien, un ejemplo de lo que sucede en muchas ocasiones en Soria y, también, en el resto de la Comunidad: titularidad del Obispado de Osma-Soria, que, como en muchas ocasiones, reconozco que puede ser debido a su enorme patrimonio, omite el deber de conservación de la iglesia, pero en la que se observa una falda... una falta de predisposición por parte de las Administraciones para adoptar medidas de intervención que impidan la desaparición del inmueble.

En el expediente se ofertan... se observan los males que tan frecuentemente encontramos en la actividad de la Administración: un Ayuntamiento que se ve superado por el presupuesto de la intervención, y una Consejería de Cultura que alude a excusas varias para eludir su responsabilidad; mientras tanto, una iglesia románica del siglo XII abocada a la desaparición.

Desde esta tribuna, solicito la intervención ya. Tiene que acabar esta manera de afrontar los problemas, remitiéndole... remitiendo la responsabilidad de la Diócesis al Ayuntamiento, del Ayuntamiento a la Consejería de Cultura, y viceversa. Como dice el señor Quintana en la resolución de este expediente, se deben explorar posibles planes de intervención conjunta, en los que participe la propia Consejería de Cultura y Turismo y la Diócesis de Osma y Soria... de Osma-Soria, e incluso el Ayuntamiento de Quintana Redonda.

Confío en que este sea el camino, porque la preservación de nuestro patrimonio es algo esencial; esencial por el patrimonio, pero también esencial por nuestra



identidad. Y no puede aceptarse, como hizo la Consejería de Cultura –no fue usted, señor consejero–, que esta iglesia no está entre aquellas tipologías menos representadas en los catálogos de Patrimonio Cultural. Vamos, es como decir que no protegemos la catedral de León porque ya tenemos la de Burgos. Y perdónenme lo exagerado de la comparación.

Otro expediente de los que ha resuelto este año, y que a mí personalmente me afecta porque paso para allí... por allí varias veces todos los días para desplazarme de la oficina a mi vivienda, es el promovido para garantizar la accesibilidad en el espacio urbano del... que une el paseo del Espolón con la calle Mosquera de bar... de Barnuevo, en la ciudad de Soria.

Pese a su resolución instando al Ayuntamiento de Soria a realizar una intervención en este espacio, el Ayuntamiento no la ha aceptado, aun siendo conscientes de los problemas que la situación actual genera en los desplazamientos de las personas, en general, y de las personas con limitaciones de movilidad, en particular. Me entristece la falta de soluciones en este asunto, y de nuevo se convierte en paradigmático respecto a la imposibilidad de hacer nada por parte de los promotores de la queja, pese a la resolución clara y favorable del Procurador del Común, cuando la... el Ayuntamiento se empeña en una decisión irracional.

Otro tema sobre el que ha dictado resolución en esta Cámara, es una cuestión que Soria ¡YA! ha planteado varias veces, y es la reapertura de la farmacia de Villar del Río, en Soria. Lo incluimos en nuestro programa electoral, y creemos que es algo muy razonable, pero ha caído en los insondables cajones de la Administración autonómica.

Ha habido muchos anuncios a este respecto, pero nadie en Villar del Río ni en la comarca de Tierras Altas sabe cómo están los trámites administrativos. Lo único que se sabe es que la farmacia sigue cerrada y que la solución del botiquín farmacéutico adscrito a la oficina de farmacia de San Pedro Manrique es insuficiente. Se trata de un territorio aislado, con muy baja densidad de población, con una alta tasa de envejecimiento y sin apenas medios de transporte público de viajeros. Y, claro, la solución prevista es inaceptable: si la farmacia de San Pedro Manrique está cerrada, a 13 kilómetros, toca desplazarse hasta la capital soriana o acercarse hasta Arnedillo, en La Rioja. Y eso, desde Villar del Río, porque esta farmacia de Villar del Río daba atención a una amplia zona con serios problemas de despoblación.

Según la mancomunidad de Tierras Altas de Soria, había, en abril de dos mil veinte, 10 farmacéuticos interesados en la reapertura de esta farmacia, y, al igual que usted, señor Quintana, no entendemos por qué no se agiliza la tramitación de la declaración de zona farmacéutica especial. Y fíjese que en la petición de abril de dos mil veinte viene firmada por el señor Cabezón, diputado por Soria, perteneciente al Partido Popular; y, aun así, la Consejería de Sanidad ni caso.

Y es que para valorar la viabilidad de las oficinas de farmacias rurales se han de tomar en consideración todos los intereses en presencia, a fin de garantizar el mantenimiento de las mismas, dada la importante labor que desarrollan, y que va más allá de la prestación estricta de los servicios de dispensación de fármacos.

Quiero incidir, al igual que hace el señor Quintana, en la incidencia en la prestación de los servicios básicos en las zonas rurales con baja densidad de población y cómo deben valorarse determinadas situaciones que exigen la aplicación de medidas





excepcionales, con la finalidad de adoptar las soluciones más justas posibles. Si en el mundo rural no se prestan los servicios adecuados, la gente se va. Si no hay una farmacia cercana, atención médica, acceso a una tienda o supermercado, acceso a servicios bancarios, etcétera, la gente se va. Y esto solo se arregla trabajando, no hablando de todo lo que van a hacer.

Y he dejado para el final de su resol... su resolución, sobre la lista de espera del Servicio de Neurología en el Hospital Santa Bárbara de Soria. Ha tenido que intervenir usted, señor Quintana, porque el interesado manifestaba llevar más de dos años sin ser revisado por el especialista, pese a adolecer de un deterioro cognitivo. Y en el Sacyl la única respuesta que obtenía a sus reclamaciones era la imposibilidad de citar a todos los pacientes en la fecha indicada por el especialista. Ojo, dos años de retraso, que se dice pronto. Claro, que esto, a lo mejor, para el consejero de Sanidad es ser pesimista.

Tiene que mediar el Procurador del Común para que un paciente consiga cita en neurología en Soria para revisión después de dos años. Algo debemos estar haciendo mal. Y esto con un paciente de alzhéimer y su especial vulnerabilidad.

Y también a la situación de no tener cita asignada se une la falta de información de los pacientes acerca de la situación de la lista de espera y su evolución. Coincidirán conmigo que es inaceptable.

Y este no es un caso único, pues hemos conocido por la prensa otro caso -que no se menciona en su Informe porque es de dos mil veintitrés-, y de nuevo tiene que ser el Procurador del Común quien intervenga para que la espera de una prótesis de cadera no se alargara indefinidamente. Veinte meses de espera en traumatología, y tiene que intervenir el señor Quintana para que, una vez puesta la queja, en un mes estuvieran llamando a la paciente.

Hemos hablado aquí de la frustración que provoca el hecho de que sus resoluciones sean muchas veces desoídas. Frustración en los ciudadanos, también en los que leemos su Informe. El propio Ayuntamiento de Soria ha pasado a inscribirse en el registro de Administraciones y entidades no colaboradoras por no atender una de sus resoluciones. Deberíamos trabajar en algún mecanismo para evitar este tipo de situaciones. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Ceña. Para fijar posición, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra el señor Hierro Santos.

#### EL SEÑOR HIERRO SANTOS:

Gracias, presidente. Señorías. Bienvenido a estas Cortes, excelentísimo señor Quintana, Procurador del Común.

En primer lugar, agradecerle su comparecencia en nombre de mi grupo parlamentario; comparecencia en la que, con un tono que agradecemos por su intención constructiva, ha hecho un pormenorizado análisis sobre el trabajo realizado en el último año por su Alto Comisionado.

“El Procurador del Común -según recoge el Artículo 18.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León- es el Alto Comisionado de las Cortes de Castilla y León,



designado por estas, y que actúa con independencia para la protección y defensa de los derechos constitucionales de los ciudadanos y de los derechos y principios reconocidos en el presente Estatuto frente a la Administración de la Comunidad, la de sus entes locales y la de los diferentes organismos que de estas dependen”.

Y es la Ley 2/1994, de nueve de marzo, del Procurador del Común de Castilla y León, donde quedan recogidas las funciones de su figura en su artículo preliminar.

Además, como recoge este texto legislativo, el Procurador del Común debe cumplir sus funciones con autonomía, independencia y objetividad, no estando sometido a mandato imperativo ni recibiendo instrucciones de ninguna autoridad. Autonomía, independencia y objetividad, de la que estamos seguros que el Procurador del Común ha podido seguir disfrutando en el último año, una vez que esta casa asumió su Presidencia por parte de don Carlos Pollán y desde la formación del nuevo Gobierno de coalición entre Vox y el Partido Popular en la Junta de Castilla y León.

Y es ahí, en el respaldo a la legalidad, a las instituciones, a su independencia y autonomía donde radica el verdadero espíritu de respeto por la democracia. Legalidad, respeto y autonomía hacia las instituciones y derechos constitucionales de los ciudadanos, que el Gobierno de coalición de la Junta de Castilla y León asume como una obligación incuestionable. Derechos constituciones de los ciudadanos y respeto por la autonomía e independencia de las instituciones, que, lamentablemente, no todos los Gobiernos demuestran, tal y como pudimos comprobar con las reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional contra el Gobierno de Sánchez, al declarar la inconstitucionalidad, es decir, el ataque a los derechos básicos de los ciudadanos llevado a cabo por las decisiones tomadas por el actual Gobierno de España como consecuencia de los estados de alarma y el cierre del Congreso de los Diputados durante la pandemia del COVID.

Me adelanto así a la más que previsible argumento que esgrimirá el portavoz del Partido Socialista, que me sucederá en el turno de palabra, ya que no me cabe duda de que intentará presentar al Gobierno de la Junta de Castilla y León como un agujero que se traga los derechos y libertades de los ciudadanos.

Atendiendo a esa previsibilidad, señorías del Partido Socialista, ya les aviso de antemano que el actual Gobierno de Castilla y León no ha recibido sentencia alguna por parte del Tribunal Constitucional en la que se le condene por incumplimiento del más mínimo de los derechos y libertades de los castellanos y leoneses; no pudiendo decir lo mismo del Gobierno del señor Sánchez.

Y en base a esas premisas legislativas, que son el propio Estatuto y la Ley 2/1994, que desde mi propio grupo respetamos, no... nos ha presentado el trabajo realizado por usted mismo y su equipo; trabajo que consideramos profesional y relevante a la hora de valorar el funcionamiento de las Administraciones que intervienen en desarrollar y hacer efectivos los derechos y deberes de los castellanos y leoneses.

Y debido a la limitación del tiempo –que no de interés–, permítame que haga algunas reflexiones y análisis generales sobre el Informe que hoy nos ha presentado.

En primer lugar, cabe destacar que dos mil veintidós han sido presentadas 1.807 quejas, partiendo de las solicitudes de los ciudadanos, computando, según su metodología, una sola queja por cada asunto. De esas mil ochocientas quejas... siete



quejas -perdón-, 938 corresponden a las competencias de las entidades locales, frente a las 1.084 recibidas en dos mil veintiuno; 679 en dos mil veintidós, frente a las 733 ha recibido la Administración autonómica, que -recordemos- gestiona la mayor parte de las competencias y servicios que reciben los ciudadanos; y, finalmente, 161 quejas van dirigidas a la Administración central. 63 han sido las actuaciones de oficio sobre las que el Procurador ha dictado resoluciones a las distintas Administraciones, siendo 34 las que afectan a la Administración de alguna Consejería de la Junta de Castilla y León. Y el resto a Administraciones provinciales, locales o centrales.

Estos datos de... se traducen en que, de las 321 resoluciones dictadas por el Procurador del Común dirigidas a la Administración autonómica, han sido contestadas por la Junta de Castilla y León un 91,94, obteniendo aceptación de esas resoluciones por parte de las distintas Consejerías un 86,4 % de las mismas. Y estos datos se traducen en un cumplimiento de los principios de los que hacía referencia al inicio de mi exposición: el respeto por la autonomía, la aceptación de la crítica -que conlleva la mejora de los servicios que la Administración debe prestar a los ciudadanos-, pero sobre todo el respeto por los derechos de los ciudadanos; y esto es evidente que se está produciendo desde el actual Gobierno de coalición de Castilla y León, a pesar de que muchos pretendan pintar a Castilla y León como el rincón más oscuro, horrendo, lúgubre y antidemocrático de España con sus visitas de turismo electoral.

Y es que esos que dedican el tiempo que les pagan los españoles -con los recursos que les pagan los españoles- a venir a insultar al Gobierno de Castilla y León que salió de la voluntad ejercida en las urnas por los castellanos y leoneses, quizá deberían cambiar su ruta y dirigirse a otros territorios gobernados por ellos con otras coaliciones muy distintas a las de Vox y el Partido Popular en Castilla y León.

Y es que, señorías, para llegar a conclusiones acertadas, sin el afán cegador y distorsionador del sectarismo ideológico, es necesario poner en perspectiva los datos y frente al espejo a aquellos que se deberían reflejar en él, para, así, evitar que el reflejo de la realidad se torne en un retrato de Dorian Gray ajeno a las responsabilidades para poder afrontar las consecuencias de sus actos.

Y como espejo y comparativa de referencia para los datos aquí presentados, les voy a poner como ejemplo la Comunidad de Valencia, gobernada por otra coalición que no es la del PP y Vox, sino que es la de PSOE, Podemos y Compromís. Fíjense, el Síndic de Greuges, homólogo al Procurador del Común, presentaba 1.076 quejas al Gobierno de coalición socialista, comunista y separatista del botanic, frente a las 679 remitidas por el Procurador del Común al Gobierno de coalición del Vox y Partido Popular en Castilla y León. Fueron inadmitidas por el Consell el 24,42 %, frente al 11,08 de las inadmitidas por las Consejerías de la Junta de Castilla y León. Mientras la Consejería de Igualdad y Políticas Inclusivas de Valencia recibía la mayor parte de las quejas elevadas al Síndic, 1.066, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León pasaba de las 251 en dos mil veintiuno a las 161 en dos mil veintidós. Un gobierno del PSOE, de Podemos y de separatistas, uno de esos gobiernos de los derechos y la justicia social, sobrepasado por las quejas de quien demanda servicios tan básicos e indispensables como los de la dependencia.

Mida mucho lo que va a decir en su intervención sobre este Gobierno, señor Tudanca, porque el Gobierno de Valencia es... [murmullós]



EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Silencio, por favor.

EL SEÑOR HIERRO SANTOS:

... el gobierno en el que se reflejan los suyos y que ustedes ponen como ejemplo.

Entre los temas que el señor Quintana ha traído a su comparecencia nos gustaría profundizar en alguno de ellos, debido a la importancia que tienen para los castellanos y leoneses. No podemos más... no podemos estar más de acuerdo con usted, señor Quintana, cuando afirma en el punto 2.30 de su Informe que la familia es el pilar básico en el que se asienta nuestro modelo de convivencia. Si me permite, señor Quintana, desde Vox vamos un poquito más allá en su consideración, asegurando que la familia es la unidad básica en la que se asienta no solo nuestra convivencia, sino nuestra sociedad.

Así mismo, tal y como usted recoge en su Informe, es necesario que todos los poderes públicos hagan un especial esfuerzo en el incremento de las tasas natalidad como herramienta más efectiva contra la despoblación, favoreciendo los nacimientos y la conciliación de la vida familiar y laboral. Es lo que desde Vox defendemos cuando hablamos de aplicar la perspectiva de familia a todas las políticas públicas, expresión a la que el vicepresidente de la Junta hace especial mención de forma continuada.

Son otros los que desde sus agendas globalistas optan por la inmigración descontrolada y las políticas de reemplazo poblacional como única solución contra la despoblación. Y es evidente que desde el Gobierno de coalición de la Junta de Castilla y León se están tomando medidas muy concretas para promover esos dos factores que mencionábamos, natalidad y conciliación, es decir, perspectiva de familia.

Acciones como la reducción de los tramos de IRPF autonómicos, especialmente la reducción aprobada para familias numerosas, que han convertido a Castilla y León en la segunda Comunidad con el tramo más bajo de IRPF autonómico; el acceso a las familias a veinte deducciones fiscales contempladas, con especial atención a las del medio rural; los nuevos programas de acceso y promoción a la vivienda de la Junta -no olvidemos que la vivienda es el espacio fundamental donde se forman y se generan las nuevas familias-; programas de conciliación, el bono nacimiento, las ayudas directas para romper la brecha maternal que sufren las deportistas que desean ser madres en Castilla y León son, sin duda, las acertadas líneas por las que el Gobierno de Castilla y León debe seguir apostando para mantener estos datos esperanzadores, incrementos... datos que nos indican un incremento de natalidad que, según los últimos datos publicados por el INE, colocan a Castilla y León en la cabeza de España en el incremento de natalidad.

Por todo lo expuesto, debemos ser muy exigentes a la hora de que todas las políticas públicas tengan como referencia la perspectiva de familia y la lucha contra la brecha maternal.

Otro de los asuntos que nos ha preocupado, y del que también venimos avisando desde hace tiempo en Vox, señor Quintana, es la proliferación que comienza a darse sobre las quejas relativas a los macroparques eólicos y fotovoltaicos. La proliferación continuada y masiva de elementos de producción de energías renovables, como son los aerogeneradores y los paneles fotovoltaicos, comienzan a ser motivo de queja



por parte de los vecinos del mundo rural. Desde Vox entendemos que la implementación de estos sistemas de producción energética debe estar en todo caso supeditada al respeto por nuestro patrimonio histórico, medioambiental y la garantía del mantenimiento de nuestra soberanía alimentaria, resultando estos valores indispensables para la generación de riqueza real, que pasa por el más absoluto respeto a las formas de producción agrícola, ganadera y a la creación del empleo estable en el medio rural.

Y estos son los ingredientes fundamentales a la hora de conseguir una fijación efectiva de la población en los territorios que sufren esa despoblación. Es fundamental generar una energía barata, limpia y segura, sí, cierto; pero esto no se consigue exclusivamente llenando nuestros campos de aerogeneradores y cubriéndolos con plantas fotovoltaicas. Es necesaria una base de producción energética sostenida por otro tipo de métodos de producción, como puede ser la hidroeléctrica y la imprescindible energía nuclear, es lo que desde Vox llamamos ese *mix* energético.

Y no quisiera concluir mi intervención sin hacer referencia a otro de los males endémicos que desde la llegada al Gobierno de Pedro Sánchez se ha ido enquistando hasta el punto de poner contra las cuerdas a nuestros ganaderos: los ataques del lobo a la cabaña ganadera. El pasado catorce de abril, la Junta de Castilla y León anunció la Orden a través de la que se equiparaban las indemnizaciones que reciben los ganaderos afectados por los ataques del lobo de la zona del norte del Duero a los del sur, al tiempo que se incrementaban las ayudas en ambos casos para incluir, entre otras cuestiones, las pérdidas por lucro cesante.

Independientemente de las... de las acertadas medidas adoptadas por la Junta, debemos insistir en la necesidad de la derogación de la Orden del Ministerio de Transición Ecológica, dictada por el Gobierno del Partido Socialista y Podemos, con todas nuestras fuerzas. Es nuestra obligación como responsables públicos y cargos electos la aplicación del sentido común a la política y a la toma de decisiones. Los ganaderos no quieren trabajar para alimentar a los lobos, sino para alimentar a las personas. El dinero público no debe estar destinado para el pago de subvenciones por los daños que genera el lobo. Y la población del lobo debe ser controlada y regulada para proteger a nuestros ganaderos y a sus animales, el futuro de nuestros pueblos pasa por ello.

Para finalizar, debemos ser conscientes de que la Administración, que gestiona 10 Consejerías y sus servicios, en un territorio de 9 provincias que comprende la Comunidad más extensa de Europa, es muy difícil que sea infalible, aunque nuestro deber está en seguir trabajando para que así sea.

Y con estas palabras, me gustaría agradecerle de nuevo su trabajo y presencia en estas Cortes, señor Quintana. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Hierro. En representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Tudanca Fernández.

#### EL SEÑOR TUDANCA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, después de este paréntesis y de este nuevo alegato antisanchista del portavoz de Vox, a ver si volvemos al respeto



a la Institución del Procurador del Común. *[Aplausos]*. En todo caso, no se preocupen, no hagan caso tampoco mucho a estos alegatos, porque también en el año dos mil diecinueve Vox llevaba la supresión de lo que llamaban entonces “estos chiringuitos de los defensores del pueblo autonómico”, y se ve que, a los que solo les interesa el poder, el poder les domestica, y hoy respetan la Institución y la legalidad. Se agradece. *[Aplausos]*.

Señor Quintana, señores miembros también del resto de las Instituciones Propias, bienvenidos. Es un placer tenerle de nuevo en las Cortes de Castilla y León. Sin ruido, sin prisa, sin pausa, usted y todo su equipo siempre sigue trabajando por Castilla y León, por la gente de esta tierra, escuchando a los ciudadanos y a las ciudadanas, poniéndose en el lugar de los que más necesitan de las Administraciones, en el lugar de los más vulnerables.

Ya son unos cuantos años en los que he podido analizar sus informes y los de su predecesor y me reafirmo: el Procurador del Común es nuestra conciencia, la que nos dice lo que resuena en la vida real. El Procurador del Común es una sirena que alerta de las emergencias de una sociedad que progresa, pero que no es perfecta. El Procurador del Común es el espejo que nos devuelve nuestro reflejo para que comprobemos que no siempre estamos a la altura.

Señor Quintana, en mi nombre y en el nombre del Grupo Parlamentario Socialista, de nuevo gracias por representar y ser todo eso. *[Aplausos]*. Y le ruego que traslade, por supuesto, a todo su equipo este agradecimiento, y en especial a la señora Casares Marcos, que cesó en sus funciones como adjunta a la Institución, y a la señora Carpintero Suárez, que la sustituyó, y que estoy convencido hará el mismo magnífico trabajo.

Señor Quintana, con esa perspectiva que nos da la estabilidad de la Institución, permítame que comience con una mirada larga, porque, releyendo sus informes, uno se da cuenta de la dimensión que hemos conseguido como sociedad en los últimos años.

Esta misma semana, la Organización Mundial de la Salud declaraba el fin de la emergencia por COVID. No sé si se dan cuenta, pero han sido tres años en los que hemos afrontado dificultades y que, sin embargo, las hemos superado cuando parecía imposible, no sin un alto coste, pero con la entereza de una sociedad que gracias a la ciencia y también a los servicios públicos ha hecho frente a sus momentos más oscuros. Debemos alegrarnos de este hito. Y, desde luego, debemos devolver, sobre todo a quienes perdimos y sobre todo a quienes nos cuidaron, todo lo que hicieron por nosotros con algo más que con aplausos. *[Aplausos]*.

Y no olvidemos, porque aún resuenan en esta Cámara las palabras que usted mismo pronunció sobre lo sucedido en nuestras... en nuestras residencias en el año dos mil veinte. Yo aún recuerdo la contundencia con la que usted pedía una profunda revisión del sistema de cuidados de nuestras personas mayores. Y lo que aún escuchamos es el silencio atronador de quienes se niegan a hacerlo, de quienes siguen apostando por un sistema que no protege, que no cuida, y que ante una nueva crisis –que deseamos que nunca, jamás, ocurra– volvería a adolecer de las mismas debilidades que provocaron tantas desgracias.

Aprovecho hoy para reivindicar de nuevo esa reforma; una reforma en profundidad del sistema de cuidados y de la atención residencial en nuestra Comunidad



Autónoma, que lo haga más digno. Es un deber moral, es una deuda que tenemos con nuestros mayores y que tenemos que pagar cuanto antes, señor Procurador. *[Aplausos]*.

No solo se trata de la atención residencial, se trata –como señala en su Informe– de promover una mayor calidad de vida de las personas mayores y de su bienestar físico y psicosocial, de garantizar una buena prestación de servicios. Por ejemplo, en la calidad de la alimentación en las residencias, y por eso usted realizó una actuación de oficio con recomendaciones a la Consejería de Familia, que fue desdeñada con el habitual “estamos trabajando en ello”. Y lo que es peor, justificando que se tomarían medidas solo en aquellas residencias de la Junta de Castilla y León, lo que pone de manifiesto lo perverso de un sistema en el que la Administración competente, una vez más la Junta de Castilla y León, solo gestiona 25 de las 1.214 residencias existentes. Mirar hacia otro lado nunca soluciona los problemas.

Otro ejemplo es el de la ayuda a domicilio. En este caso, son los ayuntamientos los que gestionan, pero es la Junta la que debería financiar. Pues bien, si funciona, es gracias al sobreesfuerzo de estos ayuntamientos, porque, por ejemplo, solo en los últimos cuatro años la Junta ha dejado a deber 17 millones de euros solo al Ayuntamiento de Valladolid para poder prestar adecuadamente este servicio.

En fin, han sido más de 8.000 quejas, más de 1.800 asuntos, 16 quejas múltiples... Estos son los datos que usted ha desgranado y que, una vez más, suponen un termómetro perfecto de las preocupaciones reales de la gente. Una de las más importantes, la vivienda. Y les hablo de vivienda porque está de actualidad y presente en las quejas y resoluciones que usted nos ha relatado.

A los asuntos de siempre, este año suma quejas y propuestas para la protección en el acceso a la vivienda en las medidas numerosas, y para la rehabilitación del parque inmobiliario de Castilla y León.

Es incomprensible que una Comunidad con la mayor despoblación, la que más jóvenes ha perdido, de las más envejecidas, tengamos un problema tan grave de emancipación y de acceso a la vivienda, por no hablar de que somos las más extensas. Por suelo no debería ser: nos sobran kilómetros cuadrados y nos falta gente. Pero es así. Y da igual que el Procurador y los grupos parlamentarios llevemos años clamando por un cambio en la política de vivienda y por la puesta en marcha de un verdadero parque público de viviendas sociales, para convertir un problema en un derecho; para lograr, como usted dice literalmente, que el derecho a una vivienda digna y adecuada sea real y efectivo para todos los ciudadanos.

Pues nada cambia. No se ha avanzado significativamente en el parque de viviendas públicas de alquiler ni en la convocatoria de ayudas al alquiler para jóvenes, donde se dejó a 7 de cada 10 solicitantes sin que la Junta... sin ayuda, sin que la Junta quisiera complementarla con fondos propios. Y no será por presupuesto transferido, ya que, de los 100 millones de euros que tiene el Plan de Vivienda, 70 proceden del Gobierno de España. En realidad, como casi todo: aunque las competencias sean propias, no se ejercen y, cuando se les hacen propuestas y recomendaciones, pasan los años y los años y nada.

Miren lo que ha sucedido esta semana también con los avales para la compra de viviendas. Se anunció en Castilla y León un aval del 17,5 % del importe. Bien. Ahora podemos sumar otro 20 %, aprobado –anunciado por el Gobierno y aprobado



hoy en el Consejo de Ministros- hoy mismo, así de rápido: no han tenido que esperar tres meses para sacarlo en el Boletín. Hoy el Consejo de Ministros aprobará también 1.500 viviendas en Castilla y León, en suelo del Ministerio de Defensa. Sinceramente, creo que esta colaboración entre Administraciones debería ser el camino; con un poco de lealtad y, desde luego, con presupuesto propio de ambas Administraciones.

Hoy les propongo que, como ha hecho Aragón, ambas medidas se suban... se sumen y se complementen para avalar un 37,5 de la compra de una primera vivienda para los jóvenes... *[aplausos]* ... para llegar a más colectivos, para llegar a más perfiles, para dar más garantías a las entidades financieras y para ayudar más a nuestros jóvenes.

Porque ya se apresuró el señor Mañueco a criticar la medida y acusar al Gobierno de España de copiar. Pero resulta que la medida aquí no estaba en marcha, habían pasado los meses y hay quien se piensa que con anunciarlas y pagar publicidad en los periódicos ya está la cosa hecha. Pero no funciona así. Y después de contarlo ni sabe cuántas veces, resulta que no se ha publicado hasta ayer. ¡Bravo! Parece que prisas en solucionar los problemas de vivienda tampoco tienen, no. *[Aplausos]*.

Pero es que el Boletín de ayer dice lo siguiente, literalmente: "El veinte de marzo de dos mil veintitrés el Consejo de Ministros acordó autorizar a la Comunidad de Castilla y León a conceder garantías para la línea 'Mi primera vivienda'". ¡Anda!, el Consejo de Ministros, no la Junta. Como siempre, el Gobierno resuelve, el Gobierno paga y la Junta tarda en implantar las medidas. *[Aplausos]*. Y es una pena.

Ha pasado lo mismo con las ayudas del Bono Social Térmico. El Procurador relata varias reclamaciones sobre su deficiente tramitación, retrasos y falta de pago. La Junta tiene la obligación de pagar durante el primer trimestre del año, pero una vez más a su ritmo. ¿Qué respondió la Junta? Pues no se lo van a creer: que era culpa del Gobierno de España, ¿verdad?, porque no había pagado.

Pero sí. El Bono Social Térmico lo gestiona la Junta y lo vuelve a pagar el Gobierno, y resulta que el Procurador acredita en su Informe que el Ministerio sí había pagado. De hecho, el diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno el Ministerio de Transición había transferido el crédito. En total, se han destinado ya al Bono Social Térmico en Castilla y León 53 millones que han ayudado a pagar las facturas a más de 100.000 personas.

Se pilla antes a un mentiroso que a un cojo. Pero lo peor es comprobar como, una vez más, son las familias más necesitadas las que sufren por la mala gestión de la Junta de Castilla y León. *[Aplausos]*.

Otro de los ámbitos en los que trabaja su Institución es la sanidad. Carencias del sistema reveladas tras la pandemia, las listas de espera, la falta de profesionales en Atención Primaria en el medio rural, la desaparición de las farmacias rurales, el transporte sanitario... Según usted mismo señala en el Informe, los problemas siguen siendo los mismos que en años anteriores: ergo, la Administración autonómica no los ha resuelto. Repite usted los argumentos del año dos mil veinte; la Junta ha perdido tres años, nada más y nada menos.

Permítame resaltar la defensa que usted hace -y que comparto- de la atención presencial: el acto médico debe ser presencial. Y fíjense, a algunos les sorprenderá, en esa Arcadia feliz en la que viven, que el Procurador del Común también hable del cierre, sin ulterior apertura, de consultorios locales.





Me caigo de espaldas: ¿resulta que usted también habla del cierre de consultorios en el medio rural, negada de forma reiterada por el Gobierno autonómico? Pues claro que han cerrado los consultorios y claro que hay que reabrirlos si queremos que la gente pueda vivir con dignidad en el territorio rural de Castilla y León. *[Aplausos]*.

Y si hablamos de la falta de profesionales, recordaremos de nuevo la falta de iniciativa para mejorar las condiciones laborales, para poner en marcha planes de ocupación para las zonas de difícil cobertura. Ayer conocíamos que se han quedado más de 200 plazas mir vacantes en Atención Primaria en España, pero es que más del 25 % de las plazas vacantes lo están en Castilla y León. Por tanto, el problema sí es más grande aquí. Quizá sí se han hecho las cosas mal; quizá sí que había que poner dos nuevas Facultades de Medicina, en León y en Burgos; quizá, en vez de echar la culpa de nuevo al empedrado, se tendrían que poner en marcha soluciones urgentes en Castilla y León, para captar profesionales. *[Aplausos]*.

También tenemos un problema en Pediatría. La Junta sigue pendiente de resolver y de responder a los requerimientos del Procurador. Y es descorazonador que, mientras no se garantiza la atención sanitaria a nuestros menores en las zonas rurales mediante profesionales de Pediatría, la Junta se dedica a organizar conciertos benéficos en Segovia para arreglar dos habitaciones de Pediatría en su hospital: la sanidad como caridad; y no, la sanidad es un derecho, y debe prestarse en condiciones de igualdad en todo el territorio, como señala el Procurador del Común en su Informe. Sin ninguna duda. *[Aplausos]*.

Y también tenemos problemas respecto al transporte sanitario, como bien ha señalado. La Consejería de Sanidad debe asumir su papel de responsable en la gestión del servicio público de transporte sanitario –dice en su Informe–. En román paladino, eso significa que privatizar no exime a la Junta de ejercer su responsabilidad y sus obligaciones, pero la Consejería sostiene que todo está bien. Pero la realidad es que hay quejas de pacientes y trabajadores sobre ambulancias en muy mal estado que dejan tirados a sus pacientes; sin calefacción en invierno ni aire acondicionado en verano; vehículos de más de 1.000.000 de kilómetros, cuando el máximo es 400.000; cinturones de seguridad atados con nudos; averías que dejan sin servicio a comarcas.

Miren, esto es una... una ambulancia en La Magdalena hoy mismo *[el orador muestra unas imágenes]*, que se ha tenido que llevar porque ha dejado tirado a un paciente. Una ambulancia que tenía 827.000 kilómetros; más del doble de los permitidos sin que la Junta haga absolutamente nada. ¿Quieren más ejemplos? A ver si reaccionan, a ver si reaccionan. *[Aplausos]*.

Y por supuesto hace falta una reducción significativa de las listas de espera. No puede haber más 40.000 personas esperando una operación; no puede haber casi 75.000 esperando una prueba diagnóstica; no puede haber 300.000 pacientes esperando una primera cita con un especialista, porque para cuando les vea la situación de su salud seguramente haya empeorado. Y la situación es especialmente crítica en los Hospitales de Salamanca, del Bierzo y de Burgos; la situación es grave en Tábara, en Sahagún, en Castillejo de Azaba. Pero yo les aseguro de que la voz de la sanidad pública se va a seguir oyendo en estas Cortes y en todos los pueblos y ciudades de Castilla y León. *[Aplausos]*.



En materia de medio ambiente, quejas sobre la instalación de energías renovables. Nosotros propusimos, y se rechazó en esta Cámara, que una ley establezca una planificación territorial para la extensión de las energías renovables y la protección de las zonas de especial valor, y desde luego los incendios forestales. Obviamente, usted no podría cerrar los ojos ante las 100.000 hectáreas arrasadas el año pasado en Castilla y León, la sierra de la Culebra devastada, en fin.

Las competencias en materia de prevención y extinción de incendios, como señala en su Informe, residen en el Gobierno autonómico, como las de vivienda, las de educación, las de sanidad, las de empleo y, como en todas ellas, ante la deficiente gestión y la necesidad de mejorar la coordinación y los medios, el Estado ha tenido que elaborar un nuevo marco normativo para que esta tierra también tenga la obligación de disponer de un operativo todo el año, que nos hubiera evitado muchas desgracias.

Desde luego, comparto la necesidad de contemplar esta cuestión en el sistema de financiación, no porque la inversión del Gobierno de España no fuera importante. El año pasado hubo picos en los que había 1.250 personas, 250 vehículos, una docena de medios aéreos del Gobierno de España ayudando en los incendios. De no ser por la UME, las BRIF o los medios estatales yo no sé qué hubiera sido de nosotros el año pasado.

Pero también propusimos, desde el año dos mil diecinueve, que nuestra capacidad de generación de energías renovables o la aportación de nuestros ecosistemas tuviera una regulación propia en Castilla y León que permitiera una exigencia para obtener más fondos en el sistema de financiación autonómico. Y lo que sucedió en el año dos mil diecinueve y en el veintiuno es que fue rechazada por la mayoría de derechas de esta Cámara. *[Aplausos]*. Pero lo compartimos, lo compartimos, y estoy seguro de que lo conseguiremos.

En fin, señor Quintana... señor Quintana, señoras y señores procuradores, me quedan pendientes de analizar con profundidad asuntos importantes de su Informe que mi grupo ya ha traído a estas Cortes. Propusimos la cocina *in situ* en los comedores escolares en el año dos mil dieciséis; propusimos la protección de la salud mental en el ámbito educativo y, en general, de nuestros jóvenes, en una moción en este Pleno el diecinueve de octubre de dos mil veintidós; los graves problemas de la escolarización del alumnado de 0 a 3 años y la necesidad de aumentar la oferta de centros públicos que la impartan, máxima tras haber recibido más de 19 millones de euros de nuevo del Estado, del Gobierno de España, también nos han hecho presentar varias iniciativas; la necesidad de mejorar la educación rural para frenar la despoblación; la mejora de medios, la conexión a internet, la implantación de comedor y transporte adecuado en los CRA para mejorar las posibilidades de conciliación. En fin, son muchas las demandas, las sugerencias, que usted ha hecho y que nosotros hemos traído a las Cortes y que, lamentablemente, han caído en saco roto; pero eso no nos hará desfallecer.

Yo estoy convencido de que usted, señor Quintana, seguirá respondiendo a los ciudadanos de esta tierra y planteando resoluciones con la enorme sensibilidad que le caracteriza. Eso hace que avancemos, eso hace que Castilla y León sea poco a poco mejor, un lugar donde la gente se sienta protegida, donde mejoremos los servicios públicos y a sus empleados, donde la Administración sea más transparente, donde protejamos nuestro medio ambiente y nuestra cultura, donde protejamos a los



más vulnerables, en la convicción de que sin justicia social no hay justicia. Un año más, mi reconocimiento, señor Quintana. *[Aplausos]*.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO):

Muchas gracias, señor Tudanca. Para finalizar la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor De la Hoz Quintano.

#### EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Gracias, presidente. Señoría, señor Procurador del Común, señor Quintana, mis primeras palabras, por supuesto, en nombre de mi grupo parlamentario, deben de ser de sincero agradecimiento un año más a... a su trabajo, compendiado en esas 570 páginas que conforman el Informe que usted nos ha resumido hoy. Y también, lógicamente, gracias por el trabajo que lleva usted desempeñando en cumplimiento de los objetivos que usted se planteó al inicio de su cometido, allá por el diez de octubre del año dos mil dieciocho.

Un año más se muestra usted –y nosotros lo agradecemos–, desde su responsabilidad, íntegro, honesto y moderado. Por lo tanto, y por ello, y creo que también en nombre de todos los castellanos y los leoneses, lo que podemos hacer, y creo que estamos de acuerdo todos los grupos parlamentarios, es en agradecerle de forma sincera, un año más, el trabajo que usted desempeña en favor de los castellanos y leoneses.

Porque leer el Informe correspondiente al año dos mil veintidós es, evidentemente, comprobar que aquellos objetivos que usted se marcó aquel diez de octubre del año dos mil dieciocho están en gran parte satisfechos en lo formal, pero principalmente en lo que es importante: en el fondo. Se comprometió usted a intentar hacer más visible, más útil, más cercana, la Institución a los ciudadanos, y a fe que usted lo ha conseguido. Y se propuso usted, y esto es lo importante, intentar dar una especial relevancia en su trabajo, dotar de una especial atención a los más vulnerables, y muy especialmente a aquellos que residen en el mundo rural. La lectura de sus actuaciones de oficio correspondientes al año dos mil veintidós dan fe de ello: atención, sin duda, a los más vulnerables; pero especial atención al medio rural.

Y permítame que, aunque de forma atropellada y en el escaso tiempo del que disponemos de analizar su Informe, me detenga en alguna de sus actuaciones de oficio.

Permítame que comience con una a la cual se han referido todos los grupos parlamentarios: el tema de los incendios. Lo que hemos tenido que escuchar, ¿verdad?, en esta Cámara y fuera de esta Cámara sobre los incendios en Castilla y León y la responsabilidad de la Junta de Castilla y León en relación con los incendios. Pues bien, ¿saben cuántas quejas se han formulado en relación con la responsabilidad de la Junta, con la gestión de la Junta en materia de incendios? Ninguna queja. *[Aplausos]*. No hay queja alguna por parte de la ciudadanía en relación con el operativo de incendios de la Junta de Castilla y León. No me digan que no resulta extraño esto y ponerlo en contraposición con la actitud que en esta Cámara ha mantenido el Partido Socialista, haciéndonos responsables no ya de los incendios, sino lo que a mí me parece, personalmente, asqueroso es que alguien nos pueda hacer responsable



de los fallecidos... [aplausos] ... acaecidos el año pasado, señor Vázquez. Pero, mire, parece que el cielo empieza a devolver lo que algunos han escupido hacia arriba, señor Vázquez.

Pero lo curioso de todo esto es que... es que, para algunos, para el decente, para el honesto, para el íntegro, es absolutamente normal que la Guardia Civil entre en un ayuntamiento, se lleve cuatro cajas de contratos supuestamente otorgados a dedo, y el líder del Partido Socialista diga que esto es absolutamente normal en campaña electoral. [Aplausos]. La famosa doble vara de medir del señor Tudanca y sus acompañantes, que, por cierto, en el tema de los incendios no tuvieron inconveniente alguno en manifestar con un rigor inusitado propio del personaje -les leo textualmente-: "Si no dan explicaciones en las Cortes sobre los incendios, las tendrán que dar en los tribunales". ¿Lo recuerdan ustedes? Pues efectivamente, el Partido Socialista formuló una denuncia, junto con un compañero de pancarta, a la Junta de Castilla y León y a la actuación del consejero de Fomento en relación con los incendios, ¿y qué es lo que ha ocurrido? Pues que se ha archivado. Que, evidentemente, la tontería ha tenido el recorrido que procedía tuviera, y se ha archivado. Evidentemente, no les van a oír ustedes pedir perdón por ello. Ese es el nivel.

Pues bien, el Procurador del Común, evidentemente, más serio y más responsable, inició una actuación de oficio respecto de los incendios que no busca en absoluto responsabilidades, sino que busca soluciones. Y concluye lo que todos coincidimos en concluir, y lo que compartimos desde este grupo parlamentario en su totalidad: la Administración estatal -dice el Procurador del Común- debe intensificar y reforzar las fórmulas de coordinación existentes e implementar actuaciones preventivas, para lo que ha de contarse con la financiación suficiente.

Y así, y en consonancia con esto, ha... se ha dirigido al Defensor del Pueblo para solicitarle que inicie una actuación a fin de que el Gobierno realice una aportación de fondos económicos suplementarios, según la superficie forestal -estoy leyendo textualmente- existente en cada territorio, que permita a las Comunidades ejercer de la manera más eficaz posible sus competencias en la extinción de incendios forestales. Qué diferencia. Qué diferencia entre el rigor, la seriedad, la profesionalidad del Procurador del Común y la actitud de esta Oposición que nos ha caído en suerte.

Pero yendo a otras cuestiones importantes en relación con las actuaciones de oficio, quiero detenerme en las que hacen referencia a la importancia que se le da a la educación en el medio rural por parte del Procurador del Común. Hasta 4 actuaciones de oficio en relación con la misma.

Creo, sinceramente, que, honestamente, podemos sentirnos moderadamente satisfechos de la calidad de nuestra educación -no porque lo digamos nosotros, sino porque nos lo dicen los organismos oficiales- también en el medio rural, siendo extraordinariamente flexibles. De hecho, este año estamos manteniendo en Castilla y León cinco CRA abiertos con tres alumnos y veintitrés con cuatro alumnos. Creo que esto ejemplifica muy bien... [aplausos] ... de forma muy clara cuál es el compromiso de la Junta de Castilla y León con la sanidad... perdón, con la educación en el ámbito rural. Y es el reflejo, también, de por qué los organismos nacionales e internacionales califican al sistema educativo de Castilla y León como el mejor sistema educativo de nuestro país.



Pero, por supuesto, quiero centrarme también en la sanidad en el medio rural, que forma parte importante del Informe presentado hoy por el Procurador del Común. Como consecuencia de las jornadas de coordinación de Defensores del Pueblo, y con el objeto de analizar la sanidad en el medio rural de toda España, se inició por parte del Procurador del Común una actuación de oficio para dictar una resolución que recoge las conclusiones de esa jornada; conclusiones con las que, no puede ser de otro modo, estamos de acuerdo para su aplicación en Castilla y León y en el resto de Comunidades de nuestro país, y también por parte del Gobierno de España.

Esas conclusiones hacen referencia a una solicitud de mejora y colaboración de las Administraciones sanitarias autonómicas y estatales -evidentemente, estamos de acuerdo, lo estamos reivindicando día a día-, y un requerimiento para que nuestro sistema sanitario público cuente con los recursos necesarios para poder prestar una atención sanitaria de calidad, una asistencia sanitaria de calidad, en lo que -saben ustedes- llevamos mucho tiempo trabajando en Castilla y León. Y eso, pese a las extraordinarias dificultades, las muchas piedras en el camino que la Oposición y el Gobierno de España nos van poniendo. Es, evidentemente, mucho más fácil, más sencillo y, además, se trabaja menos detrás de una pancarta que sentado en una mesa de negociación, intentando colaborar para hacer de la sanidad de Castilla y León la que merecen los castellanos y leoneses. *[Aplausos]*.

Pero más allá de los discursos catastrofistas, con extraordinario tufo electoral, que estamos oyendo estos días, conviene poner de manifiesto el esfuerzo inversor que la Junta de Castilla y León ha realizado en relación con la sanidad en el medio rural y con la atención sanitaria, muy especialmente en el área de la Atención Primaria.

Este año dos mil veintitrés hemos destinado... estamos destinando más de 2.000 euros por habitante en gasto sanitario; estamos en el grupo de cabeza de las Comunidades Autónomas con mayor presupuesto sanitario por habitante. No solo tenemos el Presupuesto más alto de la historia de Castilla y León, sino que también tenemos un Presupuesto que se ha incrementado más del doble desde que el año dos mil dos asumieramos las competencias en materia de Educación. El 34 % del Presupuesto de la Junta de Castilla y León es el presupuesto de la Consejería de Educación.

Por cierto, Castilla y León es la Comunidad Autónoma de España que más porcentaje de su presupuesto destina a la sanidad. Y todo ello para hacer frente a las especiales dificultades que tiene la prestación del servicio... de un servicio sanitario de calidad; dificultades endógenas, como consecuencia de la conformación de nuestra Comunidad Autónoma, pero también dificultades que compartimos con otros territorios, especialmente los vinculados a la falta de personal sanitario, muy especialmente en el medio rural.

No obstante, hemos de destacar que somos la Comunidad con más médicos de Atención Primaria por habitante, la que tiene la ratio más alta de... de médicos por habitante de todo nuestro país, y la segunda, por cierto, en enfermeros, por detrás de La Rioja. Esto también es uno de los datos que provoca que en Castilla... que Castilla y León, según el propio Ministerio de Sanidad, sea considerada como una de las Comunidades Autónomas punteras en la satisfacción de la prestación de servicios por parte de los pacientes.



Pero ¿qué dice el PSOE? Esta misma semana escuchábamos al portavoz y secretario general del PSOE decir en una manifestación –que es donde más y mejor se le puede localizar–: están empeñados –decía– en privatizar, en hacer dinero con la salud de los castellanos y leoneses. Textualmente estoy leyendo. Y eso lo decía exactamente el mismo día en el que su compañero de pancarta, la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública, emitía un informe en el que se decía que Castilla y León es la Comunidad Autónoma de todo España que menor porcentaje de gasto sanitario dedica a conciertos con la... con la sanidad privada; la que menos concierta con la sanidad privada de todo España... [aplausos] ... la mitad, por cierto, que la media nacional. Y eso qué más da, qué le importa al secretario general del Partido Socialista para poder afirmar que estamos empeñados en privatizar. ¿Qué no estarán haciendo los valencianos, los extremeños, los castellanomanchegos, socialistas de pro, en relación con la sanidad privada?

Y lo mismo sucede en relación con el transporte sanitario, acaban de escuchar al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, enseñándonos incluso fotos. ¿Saben cuántas quejas ha habido en transporte sanitario? Cinco. ¿Saben cuántos transportes sanitarios se hicieron el año pasado en Castilla y León? 900.000. Esto significa que el porcentaje de quejas en relación con el total de transportes realizados es de un 0,0005 %. Pero, claro, ya han oído ustedes cuál es la situación del transporte sanitario en Castilla y León. Por cierto, un transporte sanitario cuyo presupuesto ha crecido un 87 % respecto del año pasado, llegando a los 119 millones de euros. Pero, claro, que la realidad, por supuesto, no entorpezca, o no desluzca, un eslogan electoral.

Me van a permitir, para ir concluyendo, que pase a un análisis somero de algunas de las quejas formuladas, más allá de las actuaciones de oficio. Desde luego, nosotros no vamos a hacer comparaciones en relación con los incrementos o reducciones del número de quejas que se han realizado. Sí, este año hay 223 menos que el año anterior; algo que consideramos extraordinariamente irrelevante a los efectos de este análisis. Pero lo que sí que nos llama la atención es como las quejas se... muestran una Castilla y León extraordinariamente alejada de las que algunos nos intentan pintar en esta Cámara. Y es que ya hemos dicho que en el ámbito de la... de los incendios no ha habido ninguna queja. Pero ¿saben ustedes cuántas quejas ha habido en materia de violencia de género, con lo que hemos escuchado aquí y con ese proyecto de acabar con los derechos de las mujeres en relación con la violencia de género? Pues sí, efectivamente, no hay ninguna queja sobre violencia de género. [Murmillos]. ¿Sabe... saben cuántas han habido, cuántas quejas al Procurador del Común han habido, en relación con otro tema del cual hemos escuchado largo hablar al Grupo Parlamentario Socialista, el diálogo social? Ninguna queja. Perdón, una, había una queja. [Aplausos]. Ha habido una queja de una persona que se quejaba de que el Servicio de Mediación Laboral en Castilla... en Valladolid le gustaría que fuese el mismo que tienen el resto de provincias de nuestra Comunidad Autónoma; algo que ya se va a llevar a efecto.

Pues bien, pues bien, hay otra cuestión que a mí personalmente me llama la atención, y es la comparativa respecto del número de quejas que recibe la Junta de Castilla y León con el que reciben otras Administraciones públicas. (Y voy concluyendo, presidente). Cualquiera lo diría, también, después de lo que hemos escuchado hoy aquí. Miren, el... el 52 % de las quejas que se formulan no van dirigidas a la



Junta de Castilla y León, van dirigidas a los Ayuntamientos de la Comunidad; la Junta de Castilla y León recibe únicamente el 37 % de las... de las quejas que se presentan ante el Procurador del Común. Fíjense, en dos mil veintidós se han dictado 1.533 resoluciones por parte del Procurador de Común; de ellas, únicamente 321 iban dirigidas a la Junta de Castilla y León y 1.212 –es decir, cuatro veces más– iban dirigidas a las Administraciones locales. Además, se constata como las dirigidas a la Junta de Castilla y León decrecen y las dirigidas a los ayuntamientos aumentan.

Evidentemente, podríamos continuar, pero por falta de tiempo no podré hacerlo, haciendo un análisis más exhaustivo de su Informe, señor Procurador del Común. Pero déjeme concluir únicamente diciéndole que, lejos del ruido, lejos de la demagogia, creo, sinceramente, que aún hay muchos campos sobre los que debemos de seguir trabajando juntos, desde la lealtad que usted ha demostrado, desde el rigor y la responsabilidad que han presidido su ejercicio estos cuatro años. Aún quedan muchos aspectos por mejorar, aún quedan muchas lagunas por cubrir y aún quedan carencias que implementar. Y en ello estamos en el Partido Popular, en la Junta de Castilla y León, y nos gustaría que estuviéramos todos los grupos parlamentarios representados en esta Cámara, pues esa es –y no otra– la esencia del servicio público.

Hoy creo que usted puede sentirse orgulloso del trabajo que ha realizado este año pasado, como nosotros estamos agradecidos por su gestión. Gracias también a su trabajo hoy Castilla y León es mejor que cuando usted asumió la responsabilidad: hoy tenemos una mejor sanidad, hoy tenemos una mejor educación, hoy tenemos unos mejores servicios sociales; pese a que algunos se empeñen en que no sea así. Nosotros, humildemente, seguiremos trabajando para que así sea. Si algunos quieren colaborar con nosotros, la mano la van a tener siempre tendida; no obstante, no nos van a apartar de nuestro objetivo, que no es otro que el bienestar de los castellanos y leoneses, y no el resultado electoral de ningún señor que viva en Ferraz. Nada más. Y muchas gracias. *[Aplausos]*.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor De la Hoz. Para un turno de contestación, tiene la palabra el señor Procurador del Común de Castilla y León, don Tomás Quintana López.

#### EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR QUINTANA LÓPEZ):

Mi intervención, como en anteriores comparecencias, en este turno que me concede la Presidencia, va a ser muy breve. Y lo es porque realmente tengo pocas cosas que añadir a lo que ya he ido desgranando a lo largo de la intervención anterior.

Concretamente, me parece de justicia agradecer a todos los portavoces de los distintos grupos parlamentarios sus intervenciones, sus distintas intervenciones, porque son muy diferentes, como son diferentes las sensibilidades de las distintas personas que han intervenido. Pero debo decir que, de todas ellas –y que he escuchado con mucha atención–, de todas ellas se aprende. Y yo, particularmente, aprendo de lo que ustedes han manifestado en sus intervenciones, de todas, sin ninguna limitación.

Y aprender, para mí, no es otra cosa que estar en mejores condiciones para cumplir las tareas, las funciones, que prevé nuestro sistema jurídico, que no es otra –como bien se ha dicho aquí y todos sabemos– es la tutela, la supervisión de la



actuación de la Administración pública, la tutela de los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones: con la Administración autonómica, con las Administraciones locales y con todos los entes que, vinculados a una y a otras, también ejercen sus competencias, y, en ello, pueden suponer –ese ejercicio– un menoscabo, un detrimento de los derechos de los ciudadanos. Y en eso estamos.

Tampoco quiero improvisar en esta ocasión ninguna consideración, ningún comentario a las cuestiones que se han vertido en sus intervenciones; que, por otra parte, pues, evidentemente, son muy sugerentes. Y, por ello, como en anteriores ocasiones, también en esta me comprometo a revisar, de forma muy pormenorizada, más allá de la... de las notas que he podido tomar en este momento, revisar las intervenciones que se han dictado en esta comparecencia, una vez que sean objeto de publicación en el Diario Oficial de la Cámara. Porque es la forma en la que, con una actitud reflexiva –creo que las circunstancias así lo exigen–, podré tomar las decisiones correspondientes en cuanto al inicio de posibles actuaciones de oficio, como ya he hecho en otras ocasiones, en aras de la mejora de la prestación de servicios; en aras, en definitiva, de la defensa o tutela de los derechos de los ciudadanos.

Y tampoco quiero dejar pasar la ocasión para expresar mi agradecimiento y mi satisfacción por las cosas que aquí se han dicho, por parte de todos –sin distinción de todos los... los portavoces de los distintos grupos–, en cuanto que, si no he entendido mal –y creo que no lo he entendido mal–, suponen o han supuesto un reconocimiento del trabajo que realiza la Institución; no el Procurador del Común en persona, sino todas las personas que, al unísono, trabajamos día a día para cumplir lo mejor que podemos y sabemos nuestras funciones. Se lo agradezco muy sinceramente. Y también les confieso que ello nos supone –ese reconocimiento del trabajo realizado– supone un estímulo para seguir trabajando. Y nada más. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR POLLÁN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Quintana. Le reitero también el agradecimiento personal de esta Presidencia por su intervención y por acompañarnos en el día de hoy.

Sin más, señorías, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las trece horas cinco minutos].*